ESTUDIO DEL SECTOR

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, el servicio de vigilancia, seguridad privada necesarias para las sedes judiciales y administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar en el departamento del Cesar".

CONTENIDO

I. Aspectos generales del mercado 2
A. Entorno económico 2
1. Análisis del mercado laboral 7
2. Variables económicas que afectan el sector 9
3. Contexto Internacional 16
4. Contexto Nacional 22
A. Análisis Sector Vigilancia y Seguridad Privada 22
1. Integrantes de la cadena productiva 23
C. Marco regulatorio 30
II. de la oferta y demanda 33
A. Análisis de la oferta 34
1. Proveedores 35
2. Indicadores Financieros 42
B. Estudio de la demanda 49
Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso 55
III. Conclusiones 71

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

I. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe "*hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*"[1].

El presente documento enmarca los actores y variables económicas a tener en cuenta dentro de la contratación del servicio de vigilancia, seguridad privada necesarias para las sedes judiciales y administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar en el departamento del Cesar. En este sentido, la información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

A. Entorno económico

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

A. El Sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El Sector terciario o (Servicios)

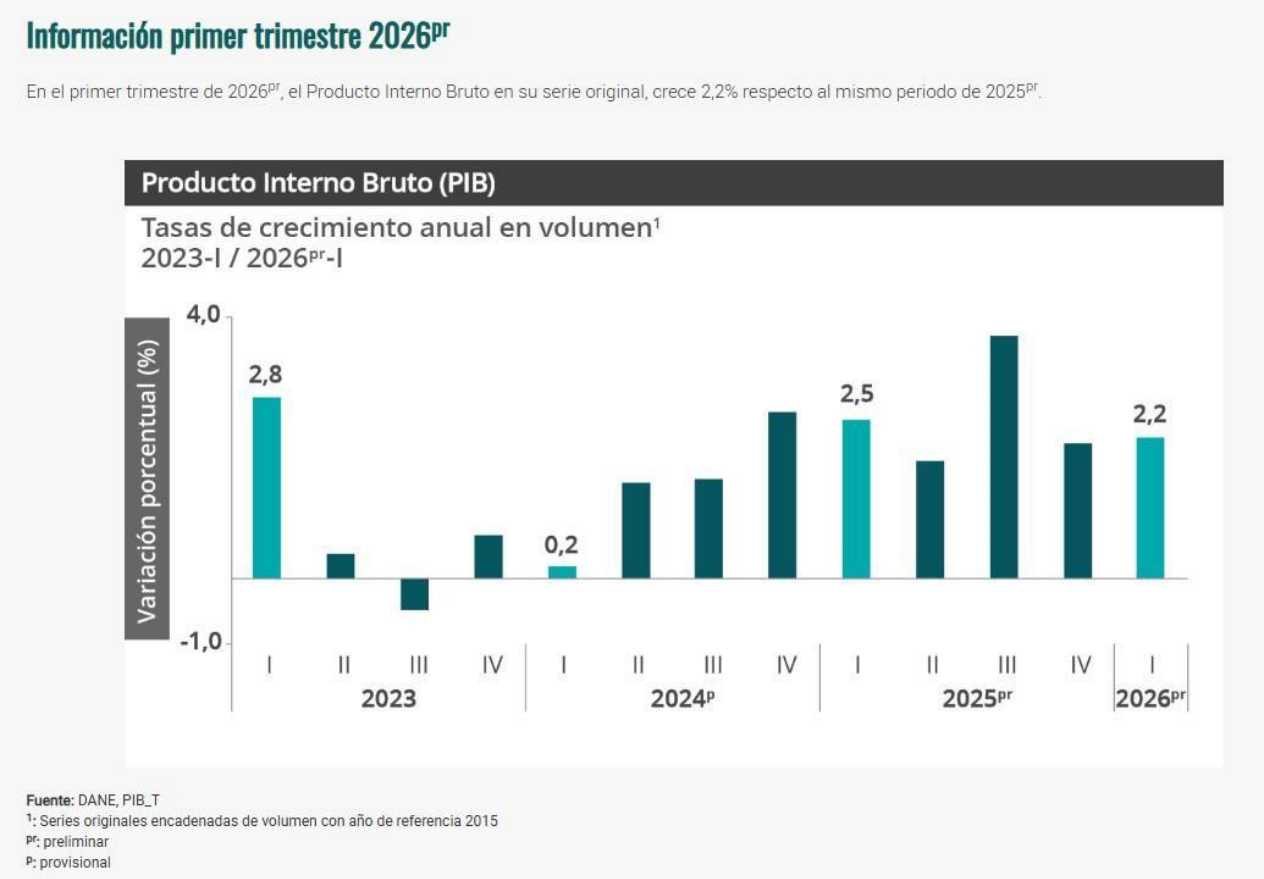
Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

Así pues, el presente proceso se resume en Contratar el servicio de vigilancia, seguridad privada necesarias para las sedes judiciales y administrativas a cargo de la Dirección

[1] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

Seccional de Administración Judicial de Valledupar en el departamento del Cesar, puesto que son necesidades que se deben suplir en cualquier entidad.

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, en el primer trimestre de 2026, el PIB, crece 2.2% respecto al mismo periodo de 2025, (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). tal como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: DANE, Cuentas nacionales[2]

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

2 DANE - PIB
Boletín técnico Bogotá D.C. 15 de mayo de 2026 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Esto sugiere que el gasto público, si bien no es la actividad que más aporta, ha aumentado, lo que se traduce en bienestar social para los colombianos. En este sentido, el futuro contrato puede actuar como un motor para impulsar el crecimiento económico al aumentar la demanda agregada. Cuando el gobierno invierte en seguridad privada, proyectos de infraestructura, educación, salud u otros servicios públicos, crea empleo y estimula la actividad económica en múltiples sectores, lo que a su vez contribuye al aumento del PIB.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,1	4,0
Valor agregado bruto	**6,5**	**2,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	**5,9**	**2,2**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En este sentido, el presente proceso está orientado por las actividades de vigilancia y seguridad privada conforme con el alcance de la necesidad plasmada en los estudios previos.

TIPO DE SERVICIO / Descripción y características
MEDIOS HUMANOS
Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)
Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivo)

Por otro lado, para analizar el sector terciario o sector de servicios de la economía, en el mercado de vigilancia y seguridad privada se tiene en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia. Los servicios solicitados para esta contratación se clasifican en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados.

DIVISIÓN 80 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN PRIVADA

Esta división comprende los servicios relacionados con la seguridad, como: servicios de investigación y de detectives; servicios de vigilancia y patrullaje; servicios de recogida y entrega de dinero, de recibos o de otros artículos de valor, con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto; explotación de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, en los que la actividad se centra en la supervisión a distancia de los sistemas pero que suele abarcar también servicios de venta, de instalación y de reparación. Si estos últimos componentes se ofrecen por separado, no se clasifican en esta división, sino como venta al por menor, construcción, etcétera.

Grupo 801 -Clase 8010 Actividades de seguridad privada

Esta clase comprende la prestación de servicios de vigilancia y patrullaje de calles, guardianes en edificios, locales, centros comerciales y otros, prestados por particulares, seguridad relacionada con el transporte público, servicios de recogida y entrega de dinero, facturas u otros artículos de valor con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto.

Esta clase incluye:

• Los servicios de vehículos blindados.
• Los servicios de escolta.
• Los servicios de polígrafo.
• Los servicios de huellas dactilares.
• Los servicios de guardias de seguridad.
• Detectives de almacenes y privados.

Finalmente, las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los códigos que aplican se identifican de la siguiente manera:[3]

Clasificación UNSPSC	Descripción
92121500	Servicios de guardias
92121504	Servicios de guardas de seguridad

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra[4]

1. Análisis del mercado laboral

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

3 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 14 de junio de 2025, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios
4 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 14 de junio de 2025, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

"Fuente: DANE, Cuentas nacionales"[5]

El sector de la vigilancia y seguridad privada es uno de los renglones más importantes para la ciudadanía y la economía nacional. Las cifras oficiales muestran que representa cerca de 2,5 puntos del PIB, genera más de 387.000 empleos directos y tiene más de 1.500 empresas que se dedican a estas actividades.

5 DANE. Boletín técnico Principales indicadores del mercado laboral abril de 2025. Recuperado el 14 de julio de 2025, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

2. Variables económicas que afectan el sector:

Desde el punto de vista macroeconómico, es importante analizar el comportamiento de tres variables en particular: el índice de precios al consumidor -IPC-, el producto interno bruto –PIB– y el comportamiento mercado laboral colombiano y el salario mínimo.

Para la revisión y análisis del IPC se tendrá en cuenta lo publicado por el DANE en sus boletines técnicos mensuales.

En lo que se refiere al PIB se tendrá en cuenta lo establecido en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, en su revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.). Esta clasificación fue adoptada por el DANE y en ella se encuentra la clasificación del sector donde se desenvuelven los prestadores de servicios que requiere la entidad y la cual se analizará, así:

SECCIÓN N ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO

Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados.

DIVISIÓN 80 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN PRIVADA

Esta división comprende los servicios relacionados con la seguridad, como: servicios de investigación y de detectives; servicios de vigilancia y patrullaje; servicios de recogida y entrega de dinero, de recibos o de otros artículos de valor, con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto; explotación de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, en los que la actividad se centra en la supervisión a distancia de los sistemas pero que suele abarcar también servicios de venta, de instalación y de reparación. Si estos últimos componentes se ofrecen por separado, no se clasifican en esta división, sino como venta al por menor, construcción, etcétera.

Grupo 801 -Clase 8010 Actividades de seguridad privada

Esta clase comprende la prestación de servicios de vigilancia y patrullaje de calles, guardianes en edificios, locales, centros comerciales y otros, prestados por particulares, seguridad relacionada con el transporte público, servicios de recogida y entrega de dinero, facturas u otros artículos de valor con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto.

Esta clase incluye:
• Los servicios de vehículos blindados.
• Los servicios de escolta.
• Los servicios de polígrafo.

- Los servicios de huellas dactilares.
- Los servicios de guardias de seguridad. Detectives de almacenes y privados.

Así pues, las empresas que se desenvuelven en estos sectores son los objetivos del proceso de contratación pretendido.

Se hará una aproximación al comportamiento del mercado laboral colombiano y del salario mínimo, por cuanto este último es base para las tarifas mínimas que establece la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y, por tanto, es el factor determinante para el incremento anual del costo de los servicios.

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC):** Es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país.

 El **IPC** mide la evolución de los precios de los diferentes bienes y servicios que más se consumen en Colombia, lo que se conoce como la canasta básica de referencia. Esta canasta está constituida actualmente por 443 artículos divididos en doce grupos de gasto, tales como alimentos y bebidas, prendas de vestir, arriendos, servicios públicos, artículos para el hogar, salud, transporte, servicios de información y comunicación, recreación, cultura, educación, restaurantes y hoteles, y otros bienes o servicios diversos. Para su medición, se consulta mensualmente más de 55.000 fuentes de información en 38 ciudades del país, tales como tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, y establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios. Para facilitar la medición, todos los precios recolectados se agrupan ponderadamente (dependiendo de su importancia en el gasto de un colombiano promedio) en este indicador, lo que permite fácilmente hacerles seguimiento a los precios a lo largo del tiempo.

 En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%, en abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

 El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Grafica[6]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

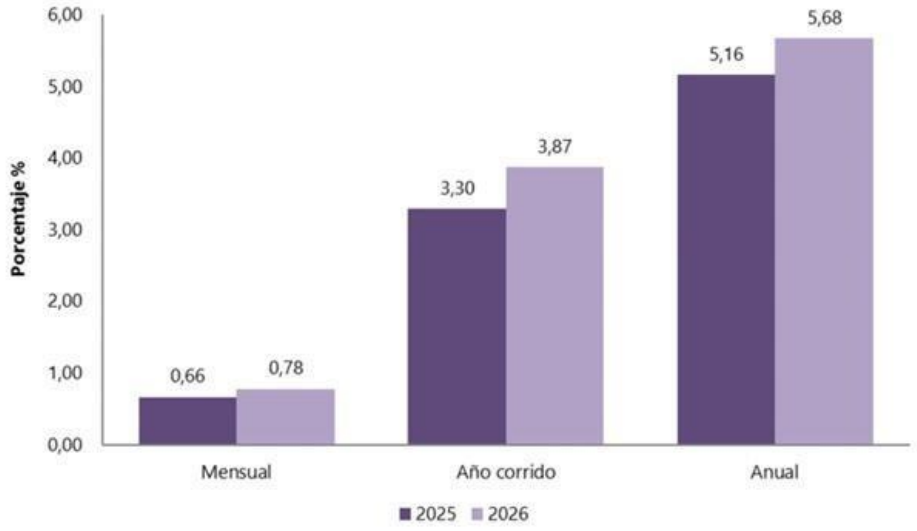
IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Tabla del comportamiento del IPC últimos años:

AÑO	IPC %
2.020	1,61%
2.021	5,62%
2.022	13,12%
2.023	9,28%
2.024	5,20%
2.025	5.10%
2.026 Abril	5.68%

- **Producto Interno Bruto (PIB):** El Producto Interno Bruto -PIB- es un indicador económico que permite identificar el estado de la economía y de la actividad productiva de un país, arrojando información importante respecto al crecimiento del mercado y su desempeño, puesto que mide el valor de mercado de los bienes y servicios que adquiere el consumidor final, y su incidencia en las variables económicas a nivel nacional y en comparación con otros países.

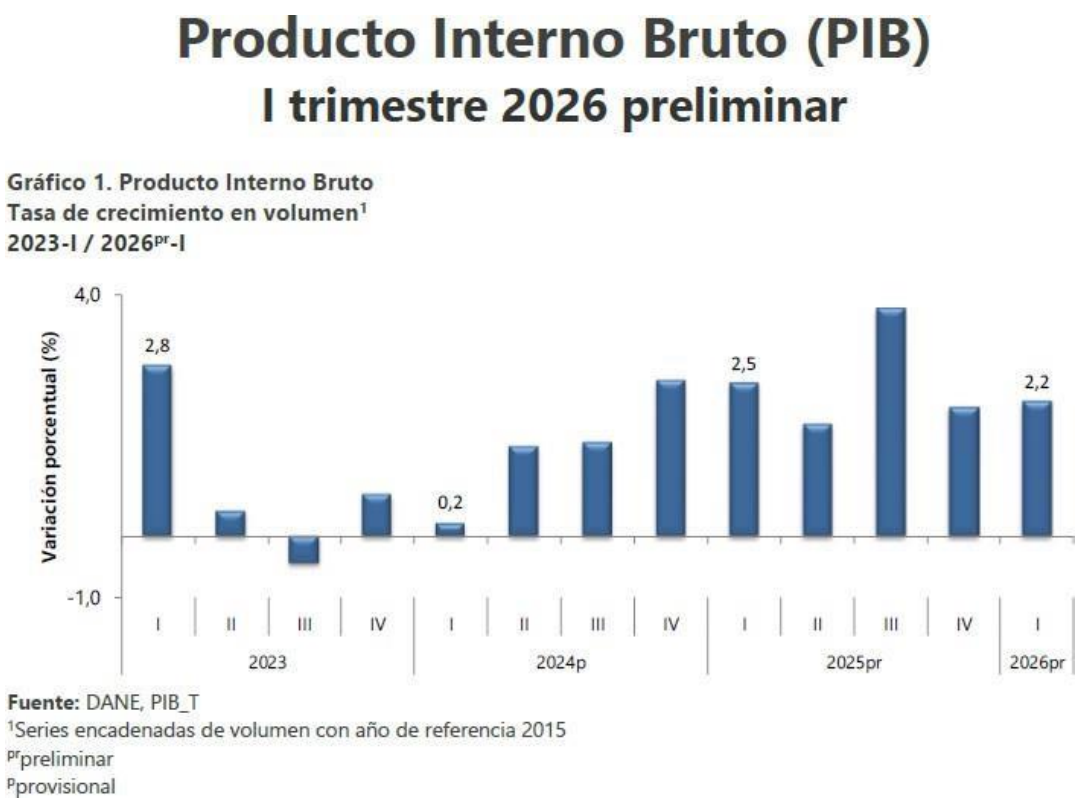
 En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

 - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

 - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

 - Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Grafica[7]



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Grafica[8]

DANE

I trimestre de 2026pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Salario Mínimo Legal Mensual Vigente: Es fundamental hacer alusión a la variación del salario mínimo legal mensual, bajo el entendido que representa el valor mínimo que deben percibir los trabajadores en contraprestación a los servicios y actividades ejecutadas en determinado periodo, lo que les permite satisfacer sus necesidades básicas. Factores como la inflación, el aumento del Producto Interno Bruto y el Índice de Precios al Consumidor influyen en la determinación del salario mínimo, que para el año 2026 quedó fijado en ($1.750.905), con un auxilio de transporte de \$249.095), para un ingreso total básico garantizado de ($2.000.000). Esto representó un incremento histórico del 23% respecto al año anterior.

Variación del SMMLV en los últimos 15 años:

HISTÓRICO DE SALARIO MÍNIMO CON VARIACIONES

Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	327.405	**23,00%**	249.095	1469 de dic 29 de 2025
2025	1.423.500	123.500	**9,50%**	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	140.000	**12,07%**	162.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	1.160.000	160.000	**16,00%**	140.606	2613 de dic 28 de 2022
2022	1.000.000	91.474	**10,07%**	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	30.723	**3,50%**	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	49.687	**6,00%**	102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828.116	46.874	**6,00%**	97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	43.525	**5,90%**	88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	48.262	**7,00%**	83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689.455	45.105	**7,00%**	77.700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644.350	28.350	**4,60%**	74.000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616.000	26.500	**4,50%**	72.000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589.500	22.800	**4,02%**	70.500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566.700	31.100	**5,81%**	67.800	4919 de dic 26 de 2011

3. Contexto Internacional

A continuación, citamos apartes del artículo publicado por la Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales (ARAUCARIA) el 1 de febrero de 2026, "Más allá del Estado: el auge de la seguridad privada en América Latina y sus implicancias[9]".

Crecimiento y consolidación del sector, a lo largo de casi cuatro décadas

"*Aunque sus antecedentes se remontan siglos, en tiempos contemporáneos la seguridad privada inició una etapa de expansión y crecimiento sostenido en las postrimerías de la década del ochenta e inicios de la siguiente, sobre todo en las naciones desarrolladas. Ese fenómeno constituyó el emergente de una situación en la cual confluyeron tres factores principales. Por un lado, la disponibilidad de abundantes recursos humanos idóneos en cuestiones de seguridad y diestros en el uso de armamento, a raíz de la disminución del volumen de los aparatos militares producida por la finalización de la compulsa entre superpotencias conocida como Guerra Fría (Fleitas Ortiz de Rosas, 2011; Robayo, 2024). Por otra parte, cierto auge de ideas económicas de corte liberal que abogaban por la modernización del Estado, a través de la reducción de su tamaño y la transferencia de servicios públicos a manos privadas, a efectos de su mejor manejo. Las modalidades empleadas con este cometido incluyeron el otorgamiento de permisos y las subcontrataciones (Ortiz, 2009; Branovic, 2011; Rigakos, 2022). Resultados visibles de este proceso son compañías de seguridad privada que realizan tareas de las cuales se desentendió por completo la institución policial, o que ésta les delegó, aunque reteniendo la responsabilidad última sobre su gestión (ONUDD, 2014).*

Un tercer elemento con incidencia en el crecimiento de esta actividad remite a cierta demanda de seguridad por parte de la ciudadanía, insatisfecha por el Estado a través de las instituciones policiales. Personas físicas o jurídicas procuraron elevar su seguridad, y la de sus bienes, frente a un aumento de la delincuencia, real o percibido. Resulta crucial en este punto el "miedo al delito", consistente en creer que se lo puede sufrir en el futuro, independientemente de las tasas de delincuencia existentes. Frente a este temor, expresión de la inseguridad subjetiva (Huesca González y Grimaldo Santamaría, 2018), el recurso a la seguridad privada se constituyó en una opción válida. No puede soslayarse que la inseguridad subjetiva también permeó el crecimiento económico que experimentaron importantes sectores de la población a nivel mundial desde fines de siglo, en particular las clases medias. Este avance se tradujo en la adquisición de nuevos bienes a ser tutelados, que en el contexto de incertidumbre predominante dieron lugar a necesidades de seguridad que fueron satisfechas por la esfera privada (García Gallegos, 2012).

[9] Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales, año 28, nº 61. Primer cuatrimestre de 2026. Pp. 221-246. ISSN 1575-6823 e-ISSN 2340-2199 https://dx.doi.org/10.12795/araucaria.2026.i61.10

En América Latina, la trayectoria de la seguridad privada repitió ciertos patrones observados en el plano global. Su expansión tuvo lugar a partir del último decenio del siglo pasado y se vinculó, en parte, con la disponibilidad de mano de obra con experiencia en el uso de armas. Esos recursos humanos procedían de los procesos de desarme y desmovilización resultantes de la finalización de los conflictos armados que habían azotado a diferentes países, en particular en Centroamérica (Yancy Espinoza, 2003; Caonero et al., 2011; Casas, 2012). De todas maneras, buena parte de los insurgentes desmovilizados en aquellas circunstancias se reorientaron hacia el delito y el crimen organizado, en sus diferentes manifestaciones, incrementando los niveles de inseguridad de esa y otras subregiones (Cascante Segura 2017). Cabe destacar que aquella época, inicios de los años noventa, también marcó un salto en las operaciones de las compañías militares privadas, sobre todo de origen estadounidense, aunque éstas seguirían un derrotero diferente: mayoritariamente, programas de erradicación de cultivos ilegales financiados por Washington en diferentes países y protección a compañías extractivas (Penel, 2023).
Numerosos análisis (Yancy Espinoza, 2003; Lalama, 2007; Arias, 2009; Mattos Ricardo, 2009; Zanetic, 2009; Caonero et al., 2011; Carrión Mena, 2012; Bacouillard, Duplat Guerrero y Bustamante, 2014; Cascante Segura 2017; Asmann, 2018; Pérez, 2018) identifican como principal impulsor de la seguridad privada en el espacio latinoamericano al aumento del delito y la violencia, sumado a una respuesta estatal ineficiente, insuficiente o poco creíble (por las acusaciones de corrupción). Así, se confirma una relación directamente proporcional entre la inseguridad, o su percepción, y la demanda por los servicios de seguridad privada. El efecto colateral de este estado de cosas, en forma similar a lo acontecido en otras partes del mundo, fue interpretar al fenómeno como una mercantilización de la seguridad y una erosión a la legitimidad del Estado como monopolizador de la fuerza.

Los contrapuntos en torno a la mercantilización de la seguridad en América Latina son de especial relevancia, pues contemplan escenarios en los cuáles sólo acceden a una seguridad de calidad aquellos sectores sociales que están en capacidad de pagar a proveedores privados. Cabe suponer que el crecimiento de la seguridad privada permite al Estado reorientar sus recursos hacia los sectores más vulnerables. O puede contribuir al agravamiento de la situación de estos últimos estamentos, pues ya no gozan de la atención de los estratos más influyentes, que han resuelto sus propios problemas en esta materia. En esta misma perspectiva se ha alegado (Barra, 2018) que el "escape de la inseguridad" de los sectores sociales más poderosos e influyentes, a través de la seguridad privada, puede reducir los incentivos políticos para mejorar las cosas.

El PNUD (2013) aporta a este debate en clave de ingresos públicos, subrayando que la capacidad de recaudación fiscal del Estado es un elemento clave para asegurar una adecuada seguridad pública. E indica que en la mayor parte de la región los impuestos continúan siendo regresivos y, proporcionalmente, las capas sociales pobres tributan más que las ricas. A su turno, esos sectores adinerados asumen un "costo anticipado" en seguridad, que se justifica en la reducción del riesgo de victimización. Así, asignan a proveedores privados los recursos que hubieran podido destinar al fisco, si la estructura impositiva fuera diferente. Desde esta perspectiva, si los sectores sociales que están en capacidad de pagar seguridad privada abonaran mayores impuestos, las capacidades estatales en este campo mejorarían, y los proveedores privados perderían atractivo.

A la luz de factores no sólo económicos, sino incluso culturales, se constata que la seguridad privada no fue el único canal a través del cual los latinoamericanos canalizaron su desencanto o frustración con las instituciones estatales de seguridad; también se instrumentaron otras opciones. Desde iniciativas ciudadanas de autogestión de distinto tipo, que pueden incluir prácticas ancestrales de impartición de justicia (como el linchamiento) o instituciones coloniales de vigilancia (el "serenazgo", por ejemplo), hasta entendimientos con organizaciones criminales (Casas, 2012; Costa, 2013).

Por su parte, desde el Estado latinoamericano no necesariamente se ha interpretado a la irrupción de las empresas de seguridad privada en términos de amenaza. De hecho, el aparato estatal se ha transformado en uno de sus mayores clientes, contribuyendo a que la diferenciación entre seguridad pública y privada se vuelva difusa por momentos (UNLIREC & DCAF, 2017). Incluso, como indica Arteaga Botello (2005) desde una perspectiva de "populismo punitivo", en ocasiones el Estado ha propiciado el crecimiento de la seguridad privada, aunque con una meta ligada a la dinámica política doméstica: so pretexto de empoderar a la población y tornarla coprotagonista de su propia situación de seguridad, ocultar las propias ineficiencias en la materia, o compartir su costo con otros actores.

Las apreciaciones sobre el impacto en las fuerzas policiales y militares varían, según dónde se ponga el foco (Carrasco y Bustos, 2009; Caonero et al., 2011; Fleitas Ortiz de Rosas, 2011; Kinosian & Bosworth, 2018; Page Poma y Glanc, 2024). Para el personal pasivo, las compañías privadas constituyen una oportunidad laboral que le permite incrementar sus ingresos y mejorar su nivel de vida. En muchos casos, miembros retirados de la policía o las Fuerzas Armadas son propietarios, o responsables operativos, de las empresas en cuestión. Distinto es cuando los policías o militares que se acercan a la seguridad privada se encuentran en servicio activo, o lo abandonan en beneficio de la nueva fuente de trabajo. En estos casos, las críticas abarcan desde el cansancio y la caída de la productividad del personal policial, o la mala utilización de bienes públicos con fines privados, hasta la pérdida de personal calificado por las mencionadas instituciones, que se ven obligadas a incorporar a recursos humanos con menor experiencia, para hacer frente a la contingencia.

Junto a la disponibilidad de abundantes recursos humanos capacitados en el empleo de armas, y al aumento del delito y la violencia, factores adicionales resultaron funcionales al crecimiento de la seguridad privada en el vasto espacio latinoamericano. Inter alia, la implementación de procesos de privatización y redimensionamiento estatal (Carrión Mena, 2012); el aumento de infraestructuras críticas y activos tecnológicos que demandan protección, en sociedades crecientemente desarrolladas y diversificadas (AMESP, 2023; Conde Olivares, 2023); y el progreso material de algunos sectores sociales, que se traducen en nuevos y más numerosos bienes a resguardar, en un contexto de miedo al futuro, propio de la inseguridad subjetiva5. En este sentido, el fenómeno inmobiliario de las urbanizaciones y los barrios cerrados ha sido considerado un caso paradigmático (Pérez, 2018; Pardo, 2023).

Con este complejo panorama, durante más de tres décadas la seguridad privada evolucionó de manera sostenida en Latinoamérica, en términos de personal ocupado, número de empresas y despliegue espacial; sobre esto último, no sería exagerado considerar que en ciertos sitios donde desarrolló sus labores, trascendió los roles previstos para incidir en la regulación de la vida social de ese espacio (Nalla & Wakefield, 2022).

Sus formatos incluyeron desde pequeños emprendimientos integrados por pocas personas, hasta grandes firmas con fuerte presencia en diferentes partes del mundo. Como dato singular, aunque en su mayoría estas multinacionales son de origen estadounidense u europeo occidental, en los últimos años desembarcaron en la región firmas procedentes de China y Rusia. En cuanto a las primeras, su proliferación en el espacio latinoamericano responde a la necesidad de proteger los activos, el personal y las operaciones correspondientes a emprendimientos que llevan adelante su gobierno de manera directa, o empresas de esa nacionalidad (Ellis, 2023; Lazarus y Ellis, 2023). Un patrón similar cumple las firmas rusas, con fuerte presencia en Venezuela, donde además tendrían a su cargo la protección de importantes figuras del régimen, y sus familias (Rodrigues y Kalil, 2020).

Durante el lapso mencionado, conforme creció el sector, se diversificaron sus tareas. Muchas de ellas involucrando el uso de armas de fuego, que fueron incorporadas a una tasa holgadamente superior a los promedios internacionales. Como resultado, a fines de la primera década del presente siglo, cada agente de seguridad privada en América Latina portaba en promedio diez armas más que su homónimo de otras regiones, como Europa Occidental (Small Arms Survey, 2011).

De manera paulatina y progresiva, este sector empresario incorporó nuevas funciones, intensivas en tecnología, o en destrezas analíticas, que lo alejaron de los estereotipos tradicionales. El uso de sistemas biométricos de identificación, inteligencia artificial, drones autónomos y robots son algunos ejemplos de lo primero (Abós, 2024; CEFORVIG, 2025), mientras los análisis prospectivos de inteligencia estratégica que permiten anticipar amenazas disruptivas (Lescano, 2025) representan lo segundo. Simultáneamente, tal cual ocurrió en otras partes del orbe (White, 2023), desempeñó labores no tradicionales durante la pandemia del Covid-19, entre ellas el cumplimiento de protocolos de bioseguridad (Pombo Cabral, 2022), y ejerció la protección de infraestructuras críticas frente a potenciales atentados terroristas y ciberataques (Frigo 2024)".

Igualmente, citamos el articulo completo publicado por la Universidad de Navarra a mediados del año 2019 titulado El "boom" de la seguridad privada en América Latina[10].

En los mayores países de la región, los guardias privados son cuatro veces más que los policías y disponen de diez veces más de armas que en Europa, los elevados índices de violencia en Latinoamérica y la deficiente presencia de la autoridad de los respectivos Estados en partes del territorio han llevado a la proliferación de empresas privadas de seguridad en toda la región, su número supera ya las 16.000 compañías, en una industria que involucra a más de 2,4 millones de personas.

El sector afronta importantes retos, como legalidad imprecisa en muchos casos, déficit de experiencia, formas incompatibles con los derechos civiles y humanos en ciertos lugares y riesgo de escalada de arsenales.

[10] https://www.unav.edu/web/global-affairs/detalle/-/blogs/el-boom-de-la-seguridad-privada-en-america-latina

La proliferación de las empresas de seguridad privada en América Latina va ligada a las estadísticas de criminalidad y violencia en la región. Se estima que 19 de cada 20 crímenes violentos que ocurren en el mundo tienen lugar en Latinoamérica, donde se encuentran 17 de las 20 ciudades más violentas del mundo y 4 de los 5 países con mayor violencia.
La situación ha dado lugar a un "crecimiento explosivo" de la privatización de la seguridad en América Latina, como lo califica el informe "Seguridad a la venta" de Diálogo Interamericano. El aumento del número de Empresas de Defensa y Seguridad Privada (EMSP) se ha dado no solo en países con acusados conflictos, como Colombia, donde en los últimos diez años se ha registrado un incremento del 126%, sino también en países de mayor paz social e institucionalidad como Chile, que en cinco años ha visto un incremento del 50%. El total de empresas dedicadas a esta función en Latinoamérica llegaba a 16.174 en 2017, como precisaba entonces el Centro para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas de Ginebra (DCAF).

El sector de las EMSP

El término EMSP incluye tanto las empresas se seguridad al uso en países desarrollados, dedicadas normalmente a labores de custodia de establecimientos o personas físicas, como también empresas de defensa que pueden llegar a sustituir funciones habitualmente reservadas al Estado. Estas últimas se desarrollaron tras el fin de la Guerra Fría y han llegado a ser un actor importante en las relaciones internacionales, con participación en conflictos de baja e incluso alta intensidad.

Esas empresas de defensa actúan en un marco de complicada legalidad, cuya regulación intentó estandarizarse en 2008 con el Documento de Montreaux, una compilación de obligaciones legales y buenas prácticas destinadas a garantizar la soberanía de los Estados y a proteger los Derechos Humanos. Si bien el texto se aplica más directamente a situaciones de conflicto armado, también aporta un marco regulatorio para las empresas de seguridad en general, dada la tenue frontera entre un tipo de empresas y otras, especialmente en Latinoamérica, donde la autoridad del Estado no alcanza muchas veces a todo el territorio nacional, algunos conflictos civiles son especialmente virulentos y ciertos usan a las Fuerzas Armadas en la lucha contra la violencia criminal y el mantenimiento del orden público.

Más guardias que policías

Las más de 16.000 EMSP de América Latina emplean en torno a 2,4 millones de personas. Si bien los guardias de seguridad superan en número a los miembros de la policía en todo el mundo, en muchos países latinoamericanos se produce un especial desequilibrio entre el número de componentes de las fuerzas policiales y el de los agentes privados: en Colombia, Brasil y México la relación es de un policía por cuatro miembros de EMSP; en países de extrema violencia como Honduras y Guatemala la relación incluso llega a ser de uno a siete. También se da el caso de que muchos miembros de la policía recurren al pluriempleo, ejerciendo de policías durante el día y convirtiéndose en agentes de seguridad por la noche en algún vecindario, empresa o edificio.

Las mayores empresas son las que se dedican a la vigilancia y a la escolta de clientes VIP. Las más grandes son de origen europeo y estadounidense y están especializadas en una

parte del sector, especialmente en la protección de la propiedad privada. En su mayoría actúan en ciudades o bien en centros de extracción de recursos naturales aislados de las zonas urbanas. En relación con las frecuentes críticas que reciben estas empresas, por supuesta suplantación de funciones propias de la autoridad legalmente constituida, es necesario destacar que el marco jurídico en el que las grandes empresas operan es estricto y se encuentra supervisado.

Carrera de armamento

Se puede argumentar que la competencia entre los operadores ha generado una especie de carrera armamentística en la que cada empresa desea ofrecer servicios más eficaces. A su vez, al haber mayor número de agentes y además con armas más modernas, los criminales tienden igualmente a aumentar su potencia de fuego y sus capacidades para cumplir con sus objetivos, lo que consecuentemente lleva a las empresas a incrementar también el calibre de su armamento, en una espiral difícil de controlar. Las estadísticas muestran que Latinoamérica tiene la relación más alta de armas de fuego por guardia de seguridad del mundo fuera de aquellas áreas afectadas por conflictos. Esa relación es diez veces superior a la que existe sobre armas cortas en Europa.

Esto ha motivado que en el escenario latinoamericano en alguna ocasión se haya criticado a ciertas EMSP por haber contribuido, directa o indirectamente, al tráfico ilegal de armas y al aumento de las bandas armadas generando un círculo vicioso. Por ejemplo, en 2015 noventa personas fueron detenidas en San Francisco (algunas de ellas vinculadas a EMSP) por pertenecer a una red de tráfico de armas vinculada a la Mara Salvatrucha (MS-13). También se ha dado el caso de robo y extravío de armas importadas desde la región, tanto por parte de contratistas individuales de seguridad privada como por los propios militares; estas armas luego ingresan en el mercado negro. Así, más del 40% de las armas ilegales en El Salvador están vinculadas a unas 460 empresas privadas de seguridad, a pesar de la obligación de tener un registro oficial para su identificación.

Retos

La reducción de los altos niveles de inseguridad es uno de los principales retos de muchos países latinoamericanos. Las razones que explican la persistente violencia en sus sociedades son múltiples; entre ellas están la corrupción política y la desigualdad económica. Las clases más ricas pueden considerarse blanco de intentos de robo o secuestro, pero también las clases populares padecen las altas cifras de criminalidad, en su caso sin posibilidad de recurrir a la seguridad privada.

La seguridad privada en América Latina afronta dos importantes retos. Uno es ilegalidad de parte del sector: las empresas de corte ilegal crecen de forma más rápida que en el sector legal; en Brasil, por ejemplo, el número de guardias empleados informalmente supero a los formales. El otro es la falta de entrenamiento o experiencia de cierto volumen de los guardias privados. Atender a la necesidad de mayor regulación legal, y de una regulación más ajustada a las especificidades nacionales, y a la conveniencia de mayor formación ayudará a reducir la zona gris en la que en muchos casos se opera y las violaciones de Derechos Humanos.

4. Contexto Nacional

A. Análisis Sector Vigilancia y Seguridad Privada:

Respecto a las actividades a contratar, el artículo 2 del Decreto 356 de 1994, establece que "El servicio de vigilancia y seguridad privada es el conjunto de actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin".

En consonancia con lo anterior, en el artículo 73 de la citada normativa se consagra el objetivo de la vigilancia y seguridad privada, así: "La finalidad de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en cualquiera de sus modalidades, es la de disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciben su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades"

- **Servicios Autorizados en el sector:** Dentro del Sector de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentran autorizados los siguientes servicios, entre los cuales se incluyen aquellos requeridos por esta entidad:

a) Empresas con Armas
b) Empresas sin Armas
c) Transportadoras de Valores
d) Empresas Asesoras, Consultoras e Investigadoras
e) Inscripción en el Registro
f) Servicios Comunitarios
g) Consultores, Asesores e Investigadores
h) Cooperativas de Vigilancia
i) Departamentos de Capacitación
j) Departamentos de Seguridad
k) Empresas Arrendadoras
l) Empresas Blindadoras
m) Escuelas de Capacitación

Según el Decreto No. 356 de 1994, para ofrecer los anteriores servicios las empresas deben tener un permiso del Estado el cual es otorgado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, y se autorizan en cuatro diferentes modalidades, que son:

a. Vigilancia fija: que es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a: las personas, a los bienes muebles como inmuebles en un lugar determinado.

b. Vigilancia móvil: es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a las personas, a los bienes tanto muebles como inmuebles en un sector delimitado.

c. Escoltas: es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego, o de servicios de vigilancia y seguridad privada no armado a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento.

d. Transporte de valores: es el servicio de vigilancia y seguridad privada que se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas.

1. Integrantes de la cadena productiva:

En la cadena productiva del servicio de vigilancia y seguridad privada, intervienen varios agentes clave, incluyendo las empresas de vigilancia y seguridad privada, los vigilantes, los escoltas, los supervisores, los jefes y directores de seguridad, y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Además, existen otros actores como los socios de empresas y cooperativas, y las escuelas de capacitación que forman parte de este ecosistema.

Agentes principales:

a) **Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada:** Son las entidades que prestan el servicio de vigilancia y seguridad privada, debidamente autorizadas y licenciadas por la Superintendencia.

b) **Vigilantes de Seguridad:** Son el personal operativo que protege, custodia y vigila bienes, personas e instalaciones, previniendo y respondiendo a amenazas.

c) **Escoltas Privados:** Personal especializado en la protección de personas, acompañándolos y resguardándolos de posibles peligros.

d) **Supervisores de Seguridad:** Encargados de coordinar y supervisar el trabajo de los vigilantes, garantizando la calidad y eficiencia del servicio.

e) **Jefes y Directores de Seguridad:** Responsables de la gestión y planificación de la seguridad en una organización, estableciendo políticas y procedimientos.

f) **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada:** Entidad estatal encargada de controlar, inspeccionar y vigilar la industria de la vigilancia y seguridad privada, asegurando el cumplimiento de la normatividad y la protección de los derechos.

Otros agentes relevantes:

- **Socios y Accionistas:** Participan en la gestión de empresas de seguridad, transporte de valores, consultoría, capacitación y otras actividades conexas.

- **Escuelas de Capacitación:** Forman y entrenan al personal de vigilancia, asegurando su idoneidad y profesionalismo.

- **Proveedores de Equipos y Tecnología:** Suministran los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de seguridad, como equipos de vigilancia electrónica y otros medios tecnológicos.

- **Usuarios del Servicio:** Son las personas o entidades que contratan los servicios de vigilancia y seguridad privada para proteger sus bienes o personas.

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



De acuerdo con la información reportada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se enlistan a continuación las empresas que presentaron mejores ingresos por actividades ordinarias, por tipo de servicio empresas y entidades que prestan el servicio, de acuerdo con la modalidad indicada en el literal anterior:

EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS		
N °	**NIT**	**RAZÓN SOCIAL**
1	860.507.033	VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA VISE LTDA
2	860.013.651	G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA SA .
3	860.046.201	FORTOX SA
4	860.401.802	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA
5	860.312.746	SEGURIDAD ATLAS LTDA
6	860.066.646	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
7	860.023.264	SECURITAS COLOMBIA SA
8	800.010.866	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA
6	860.523.408	SEGURIDAD NAPOLES LTDA
10	830.062.706	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA OLIMPO SEGURIDAD LTDA

EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS		
N °	**NIT**	**RAZÓN SOCIAL**
1	830.080.092	TORONTO DE COLOMBIA LTDA
2	900.497.761	SEGURIDAD THOR LTDA
3	830.013.360	DEAS LTDA
4	900.467.197	CEKAED SECURITY LTDA
5	800.023.646	SEGURIDAD COSMOS LTDA
6	900.082.907	SECURICOL SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA
7	860.401.191	ISVI LTDA
8	890.911.846	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LIMITADA
6	830.087.993	ADPORT LTDA.
10	800.014.875	TELESENTINEL LTDA

COOPERATIVAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS		
N °	**NIT**	**RAZÓN SOCIAL**
1	890.982.458	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL DE ANTIOQUIA COOPEVIAN
2	830.101.476	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA
3	860.075.671	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA COOSEGURIDAD
4	800.028.582	COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER C.T.A
5	900.334.025	CLAVE SEGURIDAD CTA
6	800.085.399	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
7	891.407.898	COOPERATIVA DE TRABAJADORES VIGILANTES DE RISARALDA
8	804.000.387	COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
9	900.434.727	CORAZA SEGURIDAD CTA
10	860.531.791	COOPERATIVA NACIONAL DE RESERVISTAS

Escuelas de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada		
N °	**NIT**	**RAZÓN SOCIAL**
1	900.017.252	ACADEMIA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD AESS LIMITADA
2	830.039.370	ESCUELA COLOMBIANA DE CAPACITACIÓN EN VIGILANCIA PRIVADA ECOLVIP LIMITADA
3	830.107.392	ACADEMIA DE FORMACION EN SEGURIDAD COLOMBO LATINA LTDA
4	900.376.360	MCS CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA .
5	900.202.536	CENTRO DE FORMACIÒN EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CEFORVIG LTDA
6	900.190.075	ESCUELA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EL CEN
7	900.336.582	COLOMBIAN SECURITY ACADEMY LTDA
8	804.007.315	ACADEMIA DE ESTUDIOS TECNICOS EN SEGURIDAD LTDA ATS
9	900.419.811	ACADEMIA DE SEGURIDAD AUTONOMA ACADESA LTDA
10	900.373.679	ACADEMIA DE VIGILANCIA PRIVADA AVIPS LTDA

Empresas Asesoras, Consultoras e Investigadoras en Vigilancia y Seguridad Privada		
N °	NIT	RAZÓN SOCIAL
1	860.525.055	CONTROL DE RIESGOS SA
2	830.019.581	COSINTE LTDA CONSULTORIA SEGURIDAD INTEGRAL Y COMPAÑIA LTDA .
3	830.134.083	SECAP LTDA
4	800.185.052	LAUREL RMS LTDA
5	900.023.360	SECCURITY CONSULTING OF AMERICAS LTDA
6	830.015.641	A Y C CONSULTORES EN SEGURIDAD LIMITADA
7	800.105.845	COLPRYST ASESORES LTDA
8	901.565.248	SPE CONSULTORIA Y ANALISIS DE RIESGOS LTDA
9	900.243.472	SERINPETROL CONSULTING LTDA
10	830.142.258	GRUPO DE TAREAS EMPRESARIALES LTDA

En resumen, la cadena productiva del servicio de vigilancia y seguridad privada involucra a una variedad de agentes, desde la empresa que presta el servicio hasta el personal operativo, pasando por la entidad que regula y controla la actividad, y otros actores que apoyan y complementan el servicio.

Así pues, se puede concluir que el presente proceso involucra una gran cantidad de actores y servicios que deben estar coordinados con mucha sinergia para garantizar el éxito en la prestación del servicio requerido por la entidad.

3. Gremios y asociaciones del sector.

Actualmente existen varios gremios y asociaciones que representan los diferentes sectores y subsectores para la futura contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada necesarias para las sedes judiciales y administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar en el departamento del Cesar. Estos gremios desempeñan un papel importante en la promoción, desarrollo y defensa de los intereses del sector en el país, entre estos se encuentran los siguientes:

RAZÓN SOCIAL	LOGOTIPO	DESCRIPCIÓN
Asociación Colombiana de Academias en Seguridad Privada	ACASEP Asociación Colombiana de academias en Seguridad Privada	Es el gremio de Academias de Vigilancia y Seguridad Privada, esta asociación gremial de interés colectivo y sin ánimo de lucro, fue creada el 12 de abril del 2000, está organizada y regida bajo la constitución de Leyes de la República de Colombia, por los Estatutos, y las demás normas aplicables a esta clase de entidades, de carácter profesional, cultural y social.
Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad	ACES	Funciona con el esquema de gremio, bajo la dirección de la Junta Directiva y está conformada por cinco capítulos regionales que siguen las orientaciones nacionales, aunque disponen de autonomía administrativa. La máxima autoridad es la Junta Directiva Nacional, constituida por los presidentes de todos los Capítulos Regionales.
Asociación de Seguridad Comercial	ADESEC	Asociación de profesionales de seguridad de las diferentes empresas del sector de grandes superficies, centros comerciales y principales empresas del mercado colombiano.
Asociación Nacional de los No Agremiados de la Vigilancia Privada	ANAVIP	Apoyan y representan a las empresas del sector seguridad y vigilancia privada que no se encuentran agremiadas, brindándoles asesoramiento e información en sus necesidades ante los diferentes entes estatales de control y vigilancia.
Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada	ANDEVIP	funciona con el esquema de gremio federado, bajo la dirección de la Junta Nacional y está conformada por cinco capítulos regionales que siguen las orientaciones nacionales, aunque disponen de autonomía administrativa. La máxima autoridad es la Junta Directiva Nacional constituida por los presidentes de todos los Capítulos Regionales.
Asociación Colombiana de Cooperativas de Vigilancia Privada	ASCOOVIP	Es una entidad sin ánimo de lucro la cual fue creada para defender los intereses, fortalecimiento y representación ante el Estado y la sociedad colombiana, de las cooperativas de vigilancia de trabajo asociado, que tengan como objeto social la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.
Asociación Colombiana de Seguridad	ASOSEC ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SEGURIDAD	Asociación que defiende y promueve el desarrollo del sector de la seguridad privada. Durante el tiempo que ha funcionado ha procurado la creación e implementación de programas que permitan mejorar las condiciones de bienestar del personal vinculado a las empresas asociadas.
Asociación De Empresas De Vigilancia Y Seguridad Privada De Boyacá	ASOVIBOY	Desde el año 1988 ha reunido un equipo especializado en vigilancia privada.
Cámara Colombiana de la Seguridad Privada	CAMARA COLOMBIANA DE LA SEGURIDAD PRIVADA	Es una asociación de carácter civil y de interés colectivo, sin ánimo de lucro, organizada bajo las leyes de la República Colombiana, encargada de orientar, proteger los intereses y promover el desarrollo de las empresas cuyo objeto social sea la prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada.

Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada	Conasegur	La Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada "CONASEGUR", gremio del sector de la Vigilancia y Seguridad Privada, con cubrimiento a nivel Nacional. Buscamos ser aliados de los afiliados, frente a las perspectivas estratégicas de la empresa.
Confederación Nacional del Gremio de Seguridad Privada	CONFEVIP	La Confederación Nacional del Gremio de la Vigilancia Privada (CONFEVIP) fue constituida el 29 de mayo de 2018, hemos trabajado en beneficio absoluto del gremio, representándolo ante diversas entidades públicas y privadas.
Consejo Nacional de Seguridad Privada	Consejo Nacional de Seguridad Privada	Desde nuestro actuar gremial nos comprometemos con los intereses de los empresarios y con nuestra responsabilidad social de manera constante y decidida. Nuestro objetivo es contribuir al fortalecimiento del sector mediante acciones concretas y estratégicas que promuevan el crecimiento sostenido y la competitividad.
Empresas Colombianas de Seguridad Privada	E.C.O.S	Es una persona jurídica, sin ánimo de lucro, de derecho civo de tipo corporativo que será vocero idóneo, representará y defenderá los intereses generales de sus miembros, a través de su capacidad de gestión en políticas que respondan e interpreten el sentir de todos y cada uno de sus asociados.
Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada	fecolsep	Es un gremio creado en 1996, con el fin de brindar servicios a las empresas del sector, buscando su desarrollo y fortalecimiento.
Federación Latinoamericana de Empresas	FEDELAM	Fortalece el vínculo entre las empresas que capacitan y las que de seguridad privada. https://www.fedeseguridad.org/web/ Ctrl+clic para seguir vínculo
Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada	FedeSeguridad	La Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, aporta propuestas para el desarrollo sostenible de la industria de la Vigilancia y Seguridad Privada, promoviendo así el bienestar y crecimiento del talento humano del sector.
Federación Nacional de Comerciantes	FENALCO LA FUERZA QUE UNE	Es una entidad gremial de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio, de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

Grafica[11]

[11] https://supervigilancia.gov.co/publicaciones/9789/17-agremiaciones-o-asociaciones/

C. Marco regulatorio

Para el presente proceso son aplicables los principios consagrados en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 816 de 2003, Decreto 791 de 2014, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia, al igual que el Manual de contratación de la entidad.

El inciso 2 del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus acciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La modalidad por la cual optará la Entidad será la de LICITACIÓN PÚBLICA de conformidad con lo establecido en el literal b, numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Título I Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

Con relación a las personas que pueden participar, el régimen legal aplicable al proceso impone el deber de las entidades estatales de verificar la capacidad jurídica. En ese sentido, en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 se establece que podrán "(...) celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes."

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar realiza el siguiente análisis del sector económico, técnico y regulatorio entre otros y se establecen los indicadores y riesgos que aplican para la entidad, de acuerdo con el proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial y organizacional.

Para tales efectos se tendrá en cuenta, además, la siguiente normativa:

- Ley 99 de 1993, como Norma del Marco de la Legislación Ambiental Colombiana, en la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector Público encargado de la Gestión y conservación del Medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

- Acuerdo PSAA14-10160 del 12 de junio de 2014, "*Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial*".

- Ley 1150 de 2007, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

- Ley 734 de 2002. - Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- Ley 1474 del 12 de julio de 2011, Medidas administrativas anticorrupción.

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Tabla 2 Regulación del sector

Reglamentación	Descripción
Circular externa No.20251300000115CS – TARIFAS MINIMAS 25 del 30 de diciembre 2025	Tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2026.
Circular externa No.20251300000015 Supervigilancia	Corrección circular tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2025.
Decreto número 1561 de 2022 (05 de agosto de 2022)	Por el cual se modifica la Sección 6 del Capítulo 1 del título 1 de la parte 6 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 y se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.
Decreto número 1565 de 2022 (05 de agosto de 2022)	Por el cual se adiciona una Sección al Capítulo 1 del Título 1 de la parte 6 del libro 2 del Decreto 1070 de 2015 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, en lo relacionado con la capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y se dictan otras disposiciones.
Resolución 20224100029767 de 2022 (mayo 13)	Por la cual se establecen las características y especificaciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal operativo de vigilancia y seguridad privada, se deroga parcialmente la Resolución 510 de 2004 y se dictan otras disposiciones.
Circular (interna o externa) n°20221300000135 03/05/2022	Por la cual se amplían los términos de los cursos de capacitación virtual para el personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada y se imparten otras instrucciones.
Circular (interna o externa) nº 20221300000145 seguro de vida colectivo para el personal operativo de la vigilancia y seguridad privada 03/05/2022	Circular Instructiva sobre el Seguro de Vida Colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021, su Obligatoriedad y reporte de cumplimiento.
Circular no 20221300000105 de 1 de marzo de 2022- prorroga de cursos virtuales supervigilancia 01/03/2022	Por la cual se amplían los términos de los cursos de capacitación virtual para el personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada y se imparten otras instrucciones.

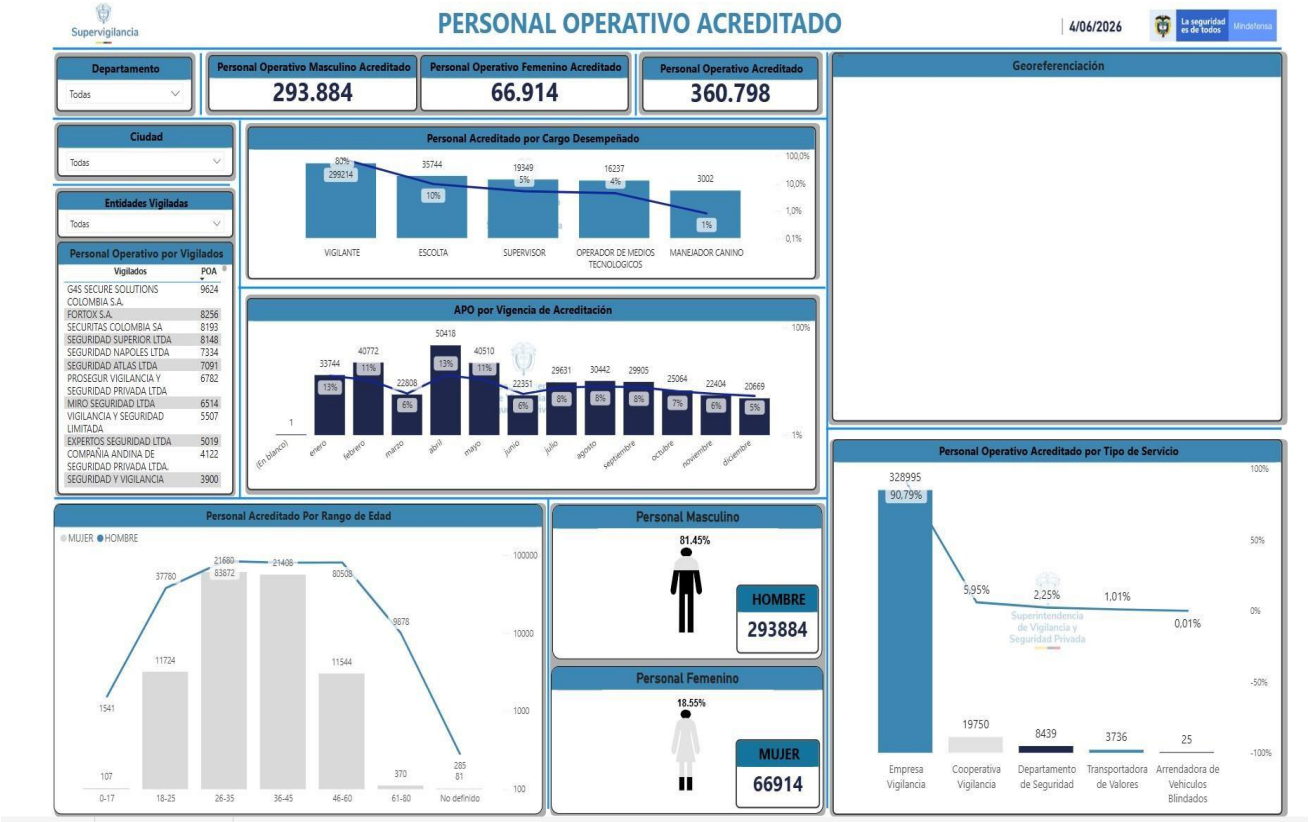
Tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada 2022 03/01/2022	Tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2022.
Circular (interna o externa) nº 20211300000205 02/12/2021	Por la cual se amplían los términos de los cursos de capacitación virtual para el personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada y se imparten otras instrucciones.
Circular (interna o externa) nº 20213100000195 30/11/2021	Circular (INTERNA O EXTERNA) Nº 20213100000195. REITERACIÓN RETORNO AL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE FORMA PRESENCIAL – PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN ESTADO DE COVID -19
Circular no. 20211300000155 - mediante la cual se amplían los términos de los cursos de capacitación virtual y se imparten otras instrucciones 02/09/2021	Circular No. 20211300000155 - Mediante la cual se amplían los términos de los cursos de capacitación virtual y se imparten otras instrucciones
Circular Externa 20194100000105 Concepto de Armas 2019 22/07/2021	Concepto de Armas 2019
Ley 1920 de 2018	Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que el personal operativo de vigilancia y seguridad privada presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Ley del Vigilante.
Resolución Nº 20174440098277 de 2017	Por la cual se fijan criterios técnicos y jurídicos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización del medio canino.
Ley 1801 de 2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Ley 1539 de 2012	Por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones
Resolución 3776 del 24 de junio de 2009	Por la cual fijan criterios de adiestramiento y evaluación de caninos, para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio canino.
Decreto 2885 de 2009	Por el cual se modifica el artículo 34 del Decreto 2187 de 2001 en lo relacionado con los requisitos de asesor, Consultor y/o Investigador en Seguridad
Decreto 4950 del 5 de diciembre de 2007	Por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.
Ley 1119 de 2006	Por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control al porte tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones

Resolución 2852 de 2006 de 08-08-06	Por la cual se unifica el Régimen de Vigilancia y Seguridad Privada
Decreto 3222 de 2002	Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada y se dictan otras disposiciones". (Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana)
Decreto 1612 de 2002	Por medio de la cual se modifica y adiciona parcialmente el Decreto 2974 de 1997, sobre los Servicios Comunitarios de Vigilancia y Seguridad Privada
Decreto 3222 de 2002 (diciembre 27)	Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto-ley 356 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1979 de 2001	Por el cual se expide el Manual de Uniformes y Equipos para el personal de los servicios de la Vigilancia y Seguridad Privada
Decreto 2187 de 2001	Por el cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el decreto-ley 356 del 11 de febrero de 1994
Decreto 2974 de 1997	Por medio del cual se reglamentan los servicios especiales y los servicios comunitarios de vigilancia y seguridad privada.
Decreto ley 356 de 1994 (febrero 11)	Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada
Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993	Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos
Ley 62 de 1993	Por el cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias.

II. de la oferta y demanda

La oferta y la demanda de servicios de vigilancia y seguridad privada está en aumento a nivel global, impulsada por la creciente preocupación por la seguridad y la necesidad de proteger tanto bienes como personas. A su vez, la oferta de estos servicios es diversa y se adapta a las necesidades específicas de cada cliente, incluyendo vigilancia física, protección personal, investigación de riesgos y servicios con tecnología avanzada.

Grafica[12]



A. Análisis de la oferta

El sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia es un actor importante en la economía y la seguridad, ofreciendo una gama de servicios que se adaptan a las necesidades de diferentes clientes y que están en constante evolución para hacer frente a los desafíos del entorno.

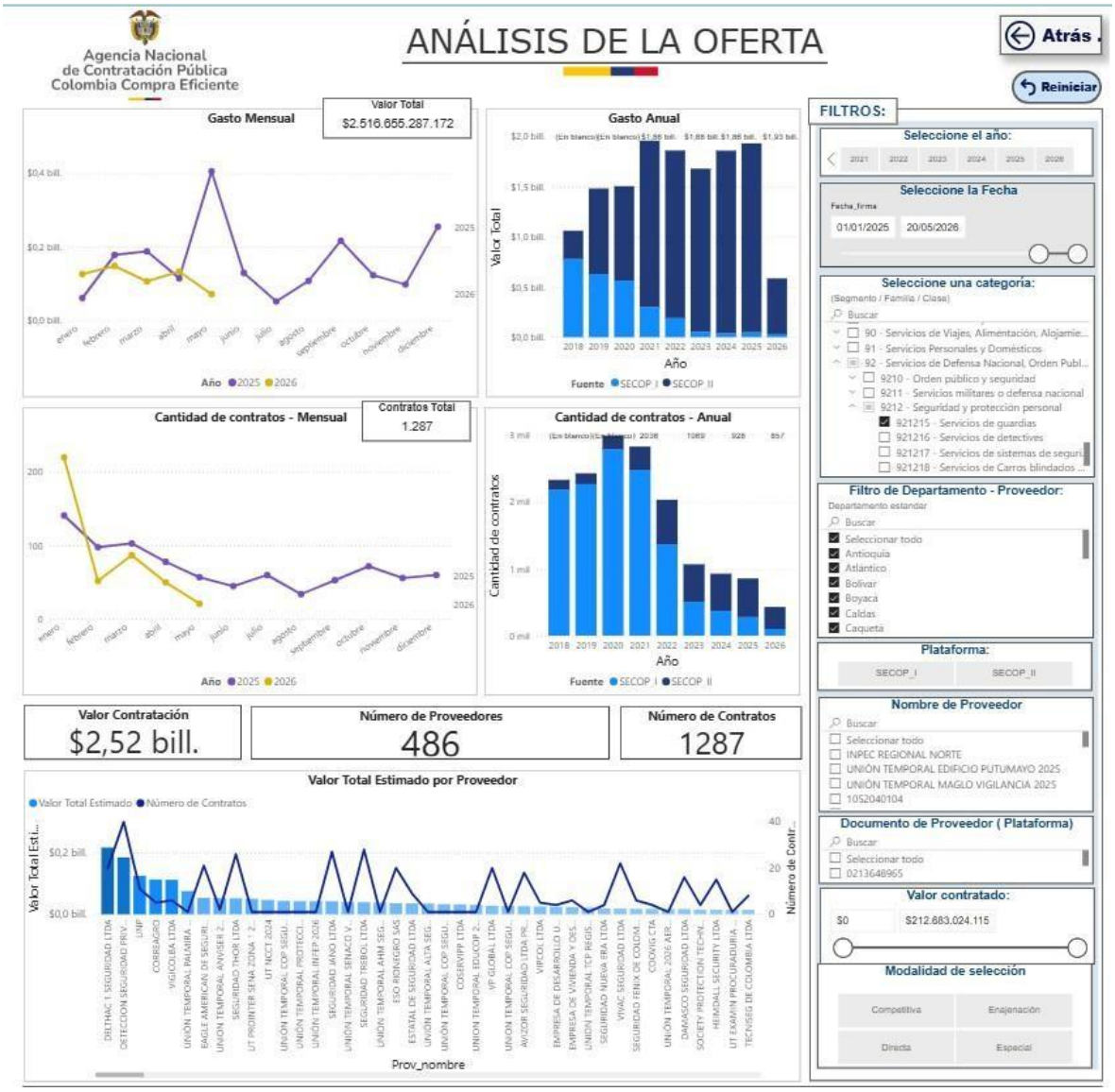
Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, esta Dirección Seccional realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores. De la revisión del sector de vigilancia y seguridad privada se puede evidenciar que esta actividad en Colombia solo puede ser prestadas por empresas o cooperativas legalmente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y por personal operativo acreditado ante esta entidad. Esto incluye

[12] https://www.supervigilancia.gov.co/personal-operativo-acreditado

vigilantes, escoltas y otros profesionales de seguridad, quienes deben estar vinculados a una empresa autorizada.

1. Proveedores

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar identificó mediante la herramienta de Modelo estratégico de Abastecimiento[13] en SECOP I y SECOP II los proveedores que han contratado, durante los años 2024 y 2025 servicios de guardias. En el código UNSPSC 921215 del cual esta evidenciado en los siguientes gráficos:



[13] Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico



En la siguiente gráfica se puede evidenciar el comportamiento en las plataformas de contratación de Colombia Compra Eficiente, donde se estipula que, para la clasificación de servicios de vigilancia y seguridad privada, se adjudicaron en el primero de enero de 2025 y el 20 de mayo de 2026 (01/01/2025 – 20/05/2026) 1.287 contratos por más de $ 2,52 billones de pesos.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

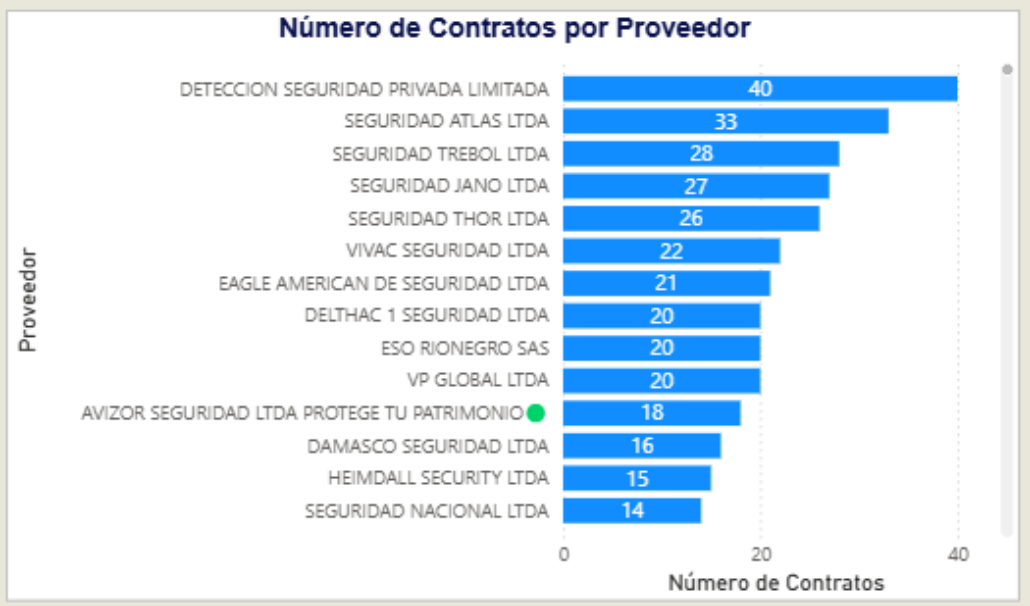
Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9212 - Seguridad y protección personal	857	$1.930.289.290.197	76,70%	430	$586.365.996.975	23,30%	1287	$2.516.655.287.172	100,00%
921215 - Servicios de guardias	857	$1.930.289.290.197	76,70%	430	$586.365.996.975	23,30%	1287	$2.516.655.287.172	100,00%
Total	857	$1.930.289.290.197	76,70%	430	$586.365.996.975	23,30%	1287	$2.516.655.287.172	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Una vez consultada la base de datos de la plataforma de contratación de Colombia Compra Eficiente, en las actividades específicas como, actividades de seguridad privada que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación, se presentan algunas de ellas informando la adjudicación según la cantidad de contratos y valores adjudicados:





Con las imágenes anteriores podemos dilucidar los proveedores más representativos para el año 2025-2026 tanto por números de contratos como en montos.



- **OTROS ASPECTOS DEL SECTOR**

De acuerdo con la información de Datos Abiertos que presenta la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal operativo acreditado en el país son 360.798, de los cuales 293.884 (81.4%) son hombres y 66.914 (18.5%) son mujeres.



Los datos relacionados con el Departamento del Cesar del personal operativo acreditado son de 3.294, de los cuales 2.977 (92 %) son hombres y 262 (8%) son mujeres:

- **MiPymes en Colombia**

En Colombia las MiPymes representan el 99,5% del universo empresarial formal colombiano, generan el 79% del empleo y aportan cerca del 40% del PIB.

Para este acápite del análisis del sector, la entidad se apoya en la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el cuarto trimestre de 2025, realizada por La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI, se orienta a buscar evidencia en la dinámica de la reactivación económica, haciendo énfasis en los indicadores denominados fundamentales. Tales indicadores seguidamente se presentan, teniendo en cuenta aquellos que sirvan para fundamentar el presente estudio.

La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI) es una organización de alcance nacional que agremia a las denominadas MiPyme y tiene como uno de sus principales objetivos impulsar, establecer y mantener convenios con empresas de diversos sectores.

En Colombia, una empresa se considera una micro, pequeña o mediana empresa (MiPyME) según la Ley 590 de 2000, también conocida como la Ley Mipymes. Esta ley clasifica las empresas en función del número de trabajadores y los activos totales:

- ✓ *Microempresa: Hasta 10 trabajadores y activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)*
- ✓ *Pequeña empresa: Entre 11 y 50 trabajadores y activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 SMMLV*
- ✓ *Mediana empresa: Entre 51 y 200 trabajadores y activos totales entre 5.001 y 15.000 SMMLV*.

Durante el primer semestre de 2025, el Registro Único Empresarial y Social (RUES) reportó 1.531.437 empresas formales activas. Esta cifra representa un crecimiento del 2,3 % frente al mismo período de 2024, lo que confirma la recuperación y estabilidad del ecosistema empresarial colombiano tras los retos económicos recientes.

El tejido empresarial colombiano está conformado en su mayoría por microempresas, las cuales son el motor económico en términos de generación de empleo y emprendimiento:[14]

Tamaño de la empresa	Participación (%)
Microempresa	*94,3 %*
Pequeña	*4,2 %*
Mediana	*1 %*
Grandes empresas	*0,4 %*

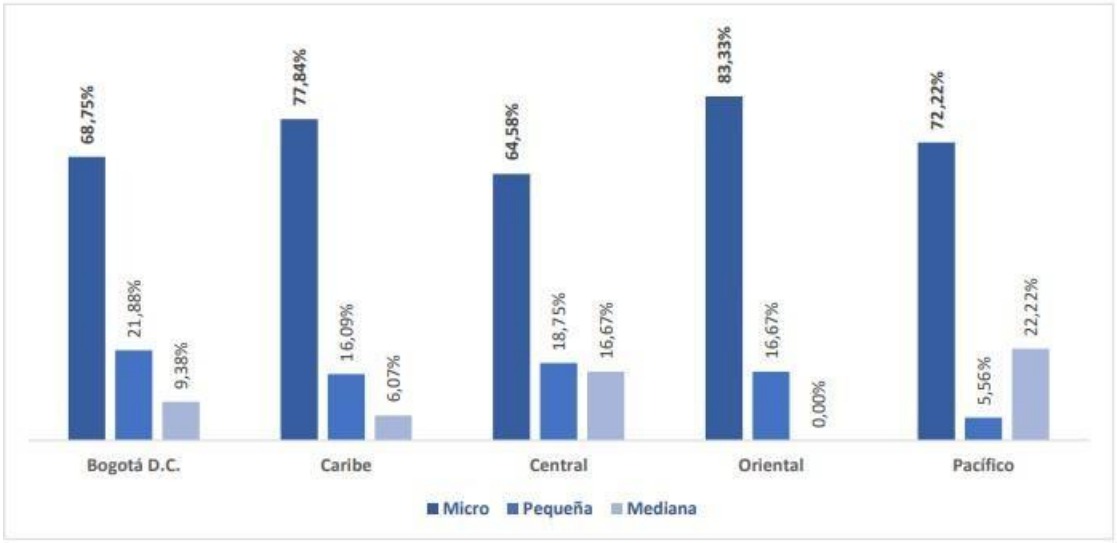
Este mismo comportamiento se observa en la muestra en las diferentes regiones donde la mayor cantidad de empresas se categoriza como microempresa[15].

[14] https://mdc.org.co/tejido-empresarial-colombia-2025-datos-retos-oportunidades/

[15] https://acopiatlantico.com/wp-content/uploads/2025/06/ENCUESTA-DE-DESEMPENO-EMPRESARIALv4.pdf



Gráfico 2. Tamaño por región



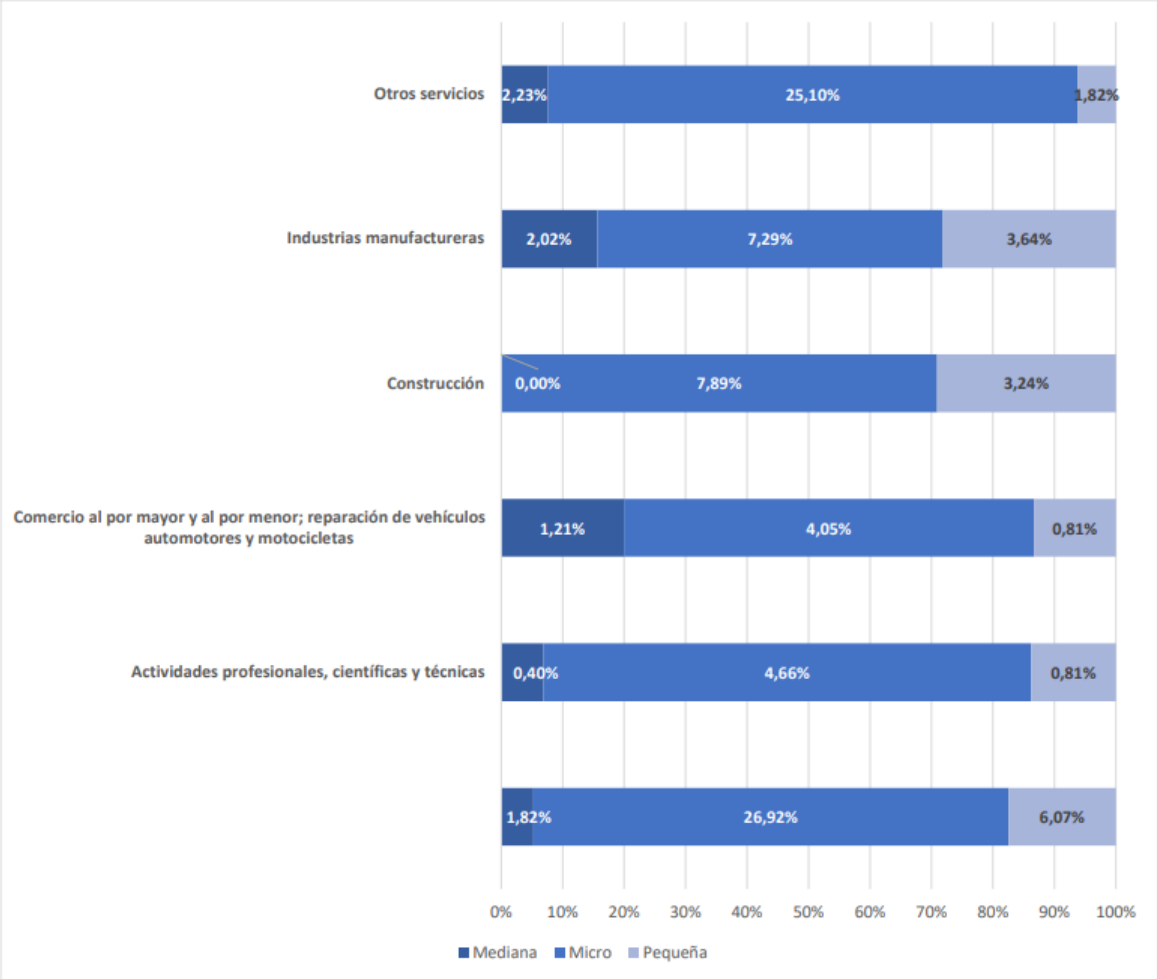
Fuente: Elaboración propia

Se destaca que la mayor participación de microempresas se presenta en la región Oriental (83.33%) y la región Caribe (77.84%).

Igualmente, del total de actividades económicas, de las MiPymes que participan en la encuesta trimestral de ACOPI ATLANTICO, las microempresas tienen la mayor participación en todos los sectores. En efecto, como indica el informe, “las microempresas dominan en todos los sectores, destacándose en comercio al por mayor y al por menor (93,5%), otros servicios (76,9%) y actividades profesionales, científicas y técnicas (75,0%). En sectores como industrias manufactureras y construcción, su participación es menor (52,2% y 64,4%, respectivamente), lo que sugiere una mayor presencia de empresas de mayor tamaño en estas actividades”. Simultáneamente, en el gráfico subsiguiente se puede apreciar la distribución de la muestra según las principales actividades económicas y en función del tamaño de las empresas.[16]

[16] https://acopiatlantico.com/wp-content/uploads/2025/06/ENCUESTA-DE-DESEMPENO-EMPRESARIALv4.pdf

Gráfico 3. Distribución del tamaño de empresas por sector económico



2. Indicadores Financieros

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente objeto de contratación, la importancia especifica que implica este proyecto, las características del objeto, la modalidad de pago se considera conveniente establecer una serie de límites a los indicadores que a continuación se presentaran como requisitos habilitantes que se recomienda seguir para la elección del futuro contratista.

La Entidad establece los indicadores de capacidad financiera y organizacional de conformidad al numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3, requisitos habilitantes contenidos en el RUP, del Decreto 1082 de 2015, los cuales son:

Indicadores Financieros	
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	**Índice de Liquidez**: (Activo Corriente / Pasivo Corriente), el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
	Índice de Endeudamiento: (Pasivo Total / Activo Total) el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
	Índice Cobertura Intereses: (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	La **Capacidad organizacional** es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.
	Rentabilidad del Patrimonio: (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
	Rentabilidad del Activo: (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

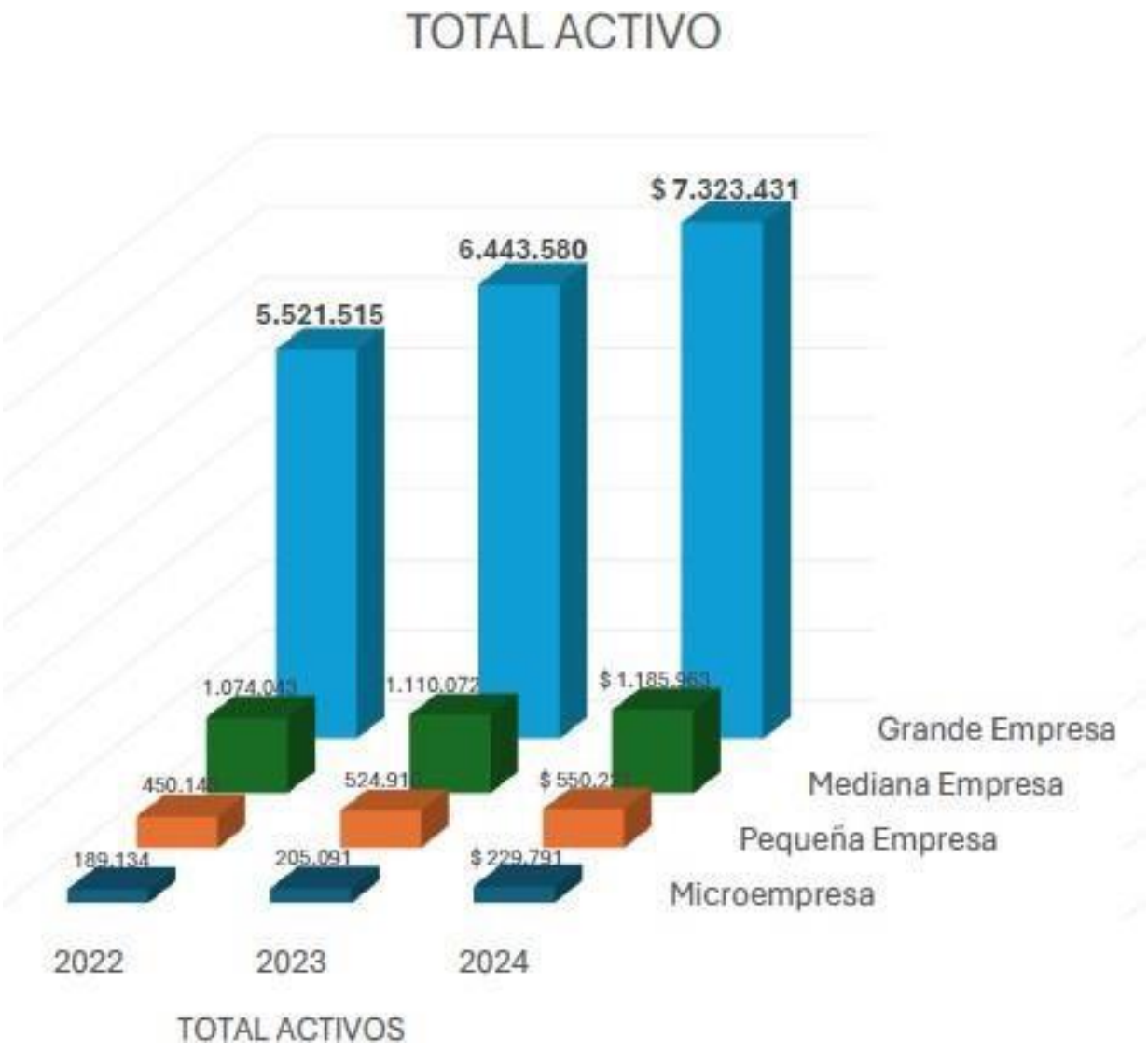
Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el riesgo asociado al proceso de Contratación.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

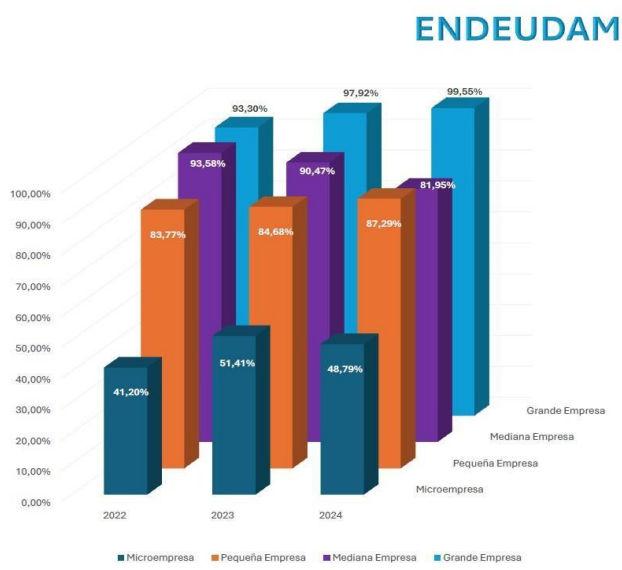
La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. Para la determinación de los indicadores financieros y organizaciones a solicitar en el proceso de selección de la referencia, se realizó los siguientes procedimientos.

La Dirección Seccional consultó la página web de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, específicamente, la sección denominada Indicadores Financieros del

Sector Vigilancia y Seguridad Privada, evidenciando que a la fecha la última información consolidada corresponde al año 2024, así:



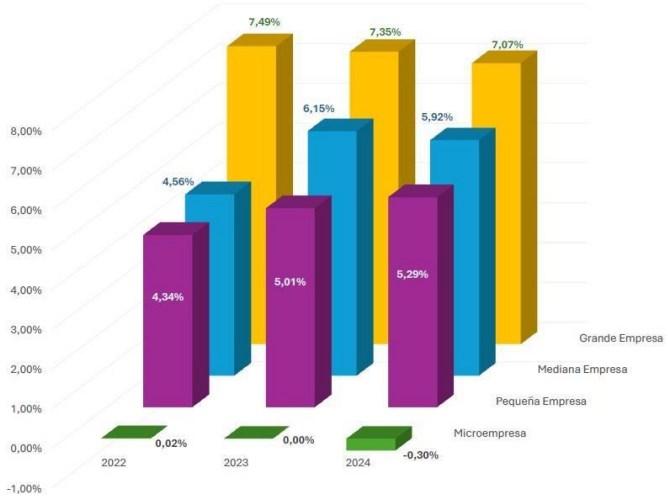




TAMAÑO EMPRESA	2022	2023	2024
Microempresa	41,20%	51,41%	48,79%
Pequeña Empresa	83,77%	84,68%	87,29%
Mediana Empresa	93,58%	90,47%	81,95%
Grande Empresa	93,30%	97,92%	99,55%
TOTAL	90,88%	94,54%	94,74%

ROA = Retorno sobre Activos

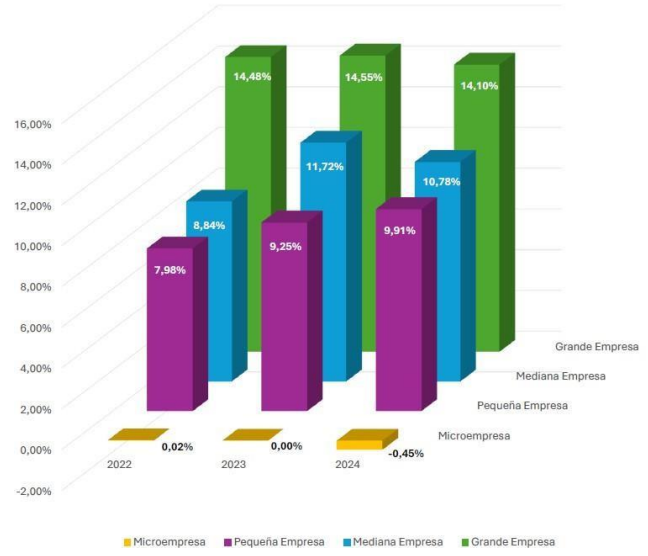
Supervigilancia



TAMAÑO EMPRESA	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grande Empresa
2022	0,02%	4,34%	4,56%	7,49%
2023	0,00%	5,01%	6,15%	7,35%
2024	-0,30%	5,29%	5,92%	7,07%

ROE = Retorno sobre Patrimonio

Supervigilancia



TAMAÑO EMPRESA	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grande Empresa
2022	0,02%	7,98%	8,84%	14,48%
2023	0,00%	9,25%	11,72%	14,55%
2024	-0,45%	9,91%	10,78%	14,10%

Seguidamente y como se ha señalado, con el fin de contribuir con información financiera útil y de calidad igualmente se acudió al servicio de la Superintendencia de Sociedades en

el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports un portal inteligente que agrupa la más completa información del sector empresarial y que permite acceder de manera ágil, gratuita y en línea, a la información societaria del sector real de la economía y obtener los más completos reportes analíticos.

Se exportó la información financiera reportada al 31 de diciembre de 2024 de 22.773 empresas que abarcan todos los sectores de la producción, de los cuales se extrajeron empresas cuya actividad pertenece al código CIIU N8010 "Actividades de seguridad privada" obteniendo un total de 20 empresas.

Toda la información utilizada tiene corte al 31 de diciembre de 2024, dado que es el último corte reportado en la Superintendencia de Sociedades.

A continuación, se evidencian los resultados. Para los casos en los cuales la muestra no es suficientemente robusta y se presentan datos atípicos, con utilidades operacional menor a cero y gastos de intereses valor cero, estos fueron excluidos con el fin de obtener un resultado óptimo y sin distorsiones de la información.

DEFINICION DEL FACTOR	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés	Rentabilidad del Activo	Rentabilidad del Patrimonio
PROMEDIO	*4,31*	*55%*	*11,90*	*10,53*	*29,23*
DESVIACION ESTANDAR	*2,51*	*0,24*	*19,64*	*8,19*	*24,12*
TAMAÑO DE LA MUESTRA	*18*	*20*	*14*	*19*	*18*
NIVEL DE CONFIANZA	*95%*	*95%*	*95%*	*95%*	*95%*
VALOR T	*2,11*	*2,09*	*2,16*	*2,10*	*2,11*
INTERVALO DE CONFIANZA LIMITE INFERIOR	*3,06*	*44%*	*0,55*	*6,58*	*17,23*
INTERVALO DE CONFIANZA LIMITE SUPERIOR	*5,55*	*66%*	*23,24*	*14,47*	*41,23*

Así mismo, se consultó la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/consulte-en-el-secop-ii (SECOP II) y se tomó una muestra de 20 procesos similares con presupuesto cercano al asignado para el presente proyecto, presentándose el siguiente resultado.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Presupuesto Oficial	INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL SOLICITADOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONSULTADOS EN EL SECOP II				
NOMBRE DE LA ENTIDAD	**Presupuesto Oficial**	**Liquidez**	**Endeudamiento**	**Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del Activo**	**Rentabilidad del Patrimonio**
DESAJ - Neiva	1.176.927.925	1,30	65%	1,3	0,05	0,10
DESAJ - Ibagué	1.317.103.351	2,80	60%	5,00	0,05	0,06
DESAJ - Popayán	1.385.523.404	1,50	60%	4,0	0.04	0.06
Armada Nacional de Colombia	727.775.041	2,20	60%	2,2	0,06	0,06
DESAJ - Popayán	831.287.144	1,50	60%	4,0	0.04	0.06
DESAJ - Monteria	1.315.674.198	2,50	50%	3,0	0.08	0.10
Alcaldía de Villavicencio	1.189.214.814	3,99	60%	8,9	0,04	0,12
Fondo de Desarrollo Local de Usaquén	1.094.252.166	1,93	50%	2,0	6,00	12,00
Central de Transportes Estación Cúcuta	1.052.145.116	2,90	38%	10,82	0,25	0,40
Alcaldía de Fundación - Magdalena	1.275.982.276	4,00	40%	30	0,10	0,20
Alcaldía de Aguachica	1.334.581.961	1,50	65%	1,2	0,01	2,02
Alcaldía de Sibaté	1.222.864.948	6,00	20%	1	0,07	0,12
Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC	1.196.932.821	3,00	44%	6	7	0,12
PROMEDIOS	**1.163.097.320**	**2,70**	**52%**	**6,10692308**	**1,36**	**1,52**

Tomando en consideración las consultas realizadas y teniendo en cuenta que el mercado de seguridad y vigilancia no sólo está compuesto por grandes empresas, sino por pequeñas y medianas que se abren paso en el citado sector, incluso, acudiendo a las figuras asociativas para acreditar la capacidad necesaria para participar en los procesos de contratación y conforme a los indicadores que han regido en los procesos contractuales con idéntico objeto al de la referencia durante la presente vigencia, esta Dirección Seccional determinó los indicadores financieros y organizacionales, resaltando que su definición obedece a la necesidad de garantizar la pluralidad de oferentes y selección objetiva en el proceso de selección, evitando limitar la participación en el mismo únicamente a ciertas empresas.

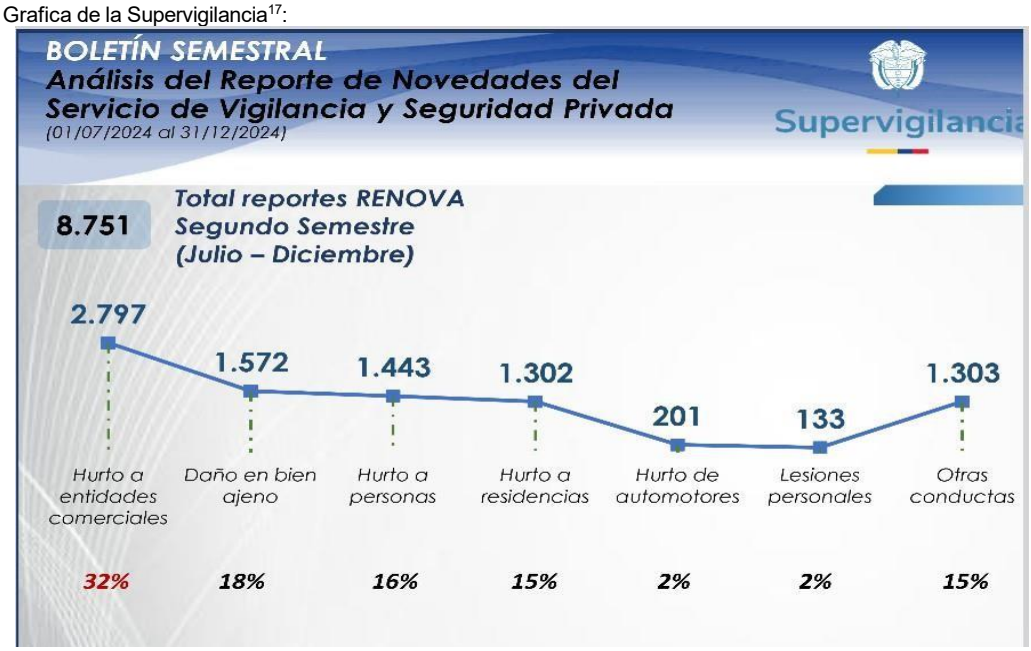
Dado lo anterior se recomienda los siguientes indicadores como requisitos habilitantes:

ÍNDICE	FÓRMULA	NIVEL REQUERIDO
Liquidez	*(Activo Corriente / Pasivo Corriente)*	*Mayor o igual a **2.5***
Endeudamiento	*(Pasivo Total / Activo Total) X 100*	*Menor o igual al **60%***
Cobertura de Intereses	*(Utilidad Operacional / Gastos de intereses)*	*Mayor o igual a **2***
Rentabilidad del Patrimonio	*(Utilidad operacional / Patrimonio)*	*Mayor o igual a 5%*
Rentabilidad del Activo	*(Utilidad Operacional / Activo Total)*	*Mayor o igual a 4%*

B. Estudio de la demanda

La percepción y la realidad de la inseguridad en diversas zonas del país han llevado a un incremento en la demanda de servicios de seguridad privada por parte de individuos, empresas y entidades públicas.

Grafica de la Supervigilancia[17]:



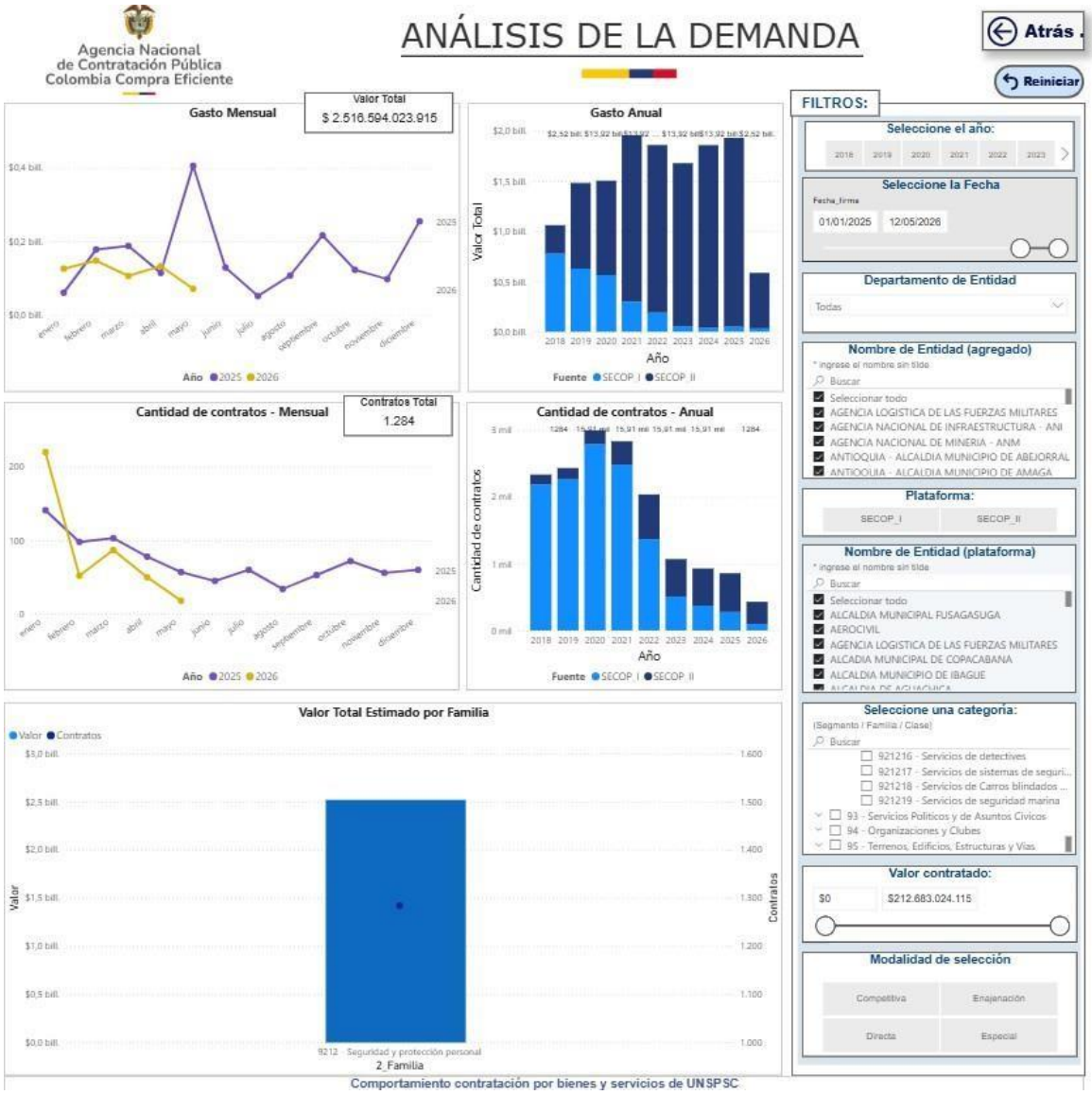
17

https://supervigilancia.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=visorpdf&file=https%3A%2F%2Fsupervigilancia.gov.co%2Floader.php%3FlServicio%3DTools2%26lTipo%3Ddescargas%26lFuncion%3DexposeDocument%26idFile%3D48054%26tmp%3Db8743040b5b184c2a72f9c04ed7b984e%26urlDeleteFunction%3Dhttps%253A%252F%252Fsupervigilancia.gov.co%252Floader.php%253FlServicio%253DTools2%2526lTipo%253Ddescargas%2526lFuncion%253DdeleteTemporalFile%2526tmp%253Db8743040b5b184c2a72f9c04ed7b984e&pdf=1&tmp=b8743040b5b184c2a72f9c04ed7b984e&fileItem=48054

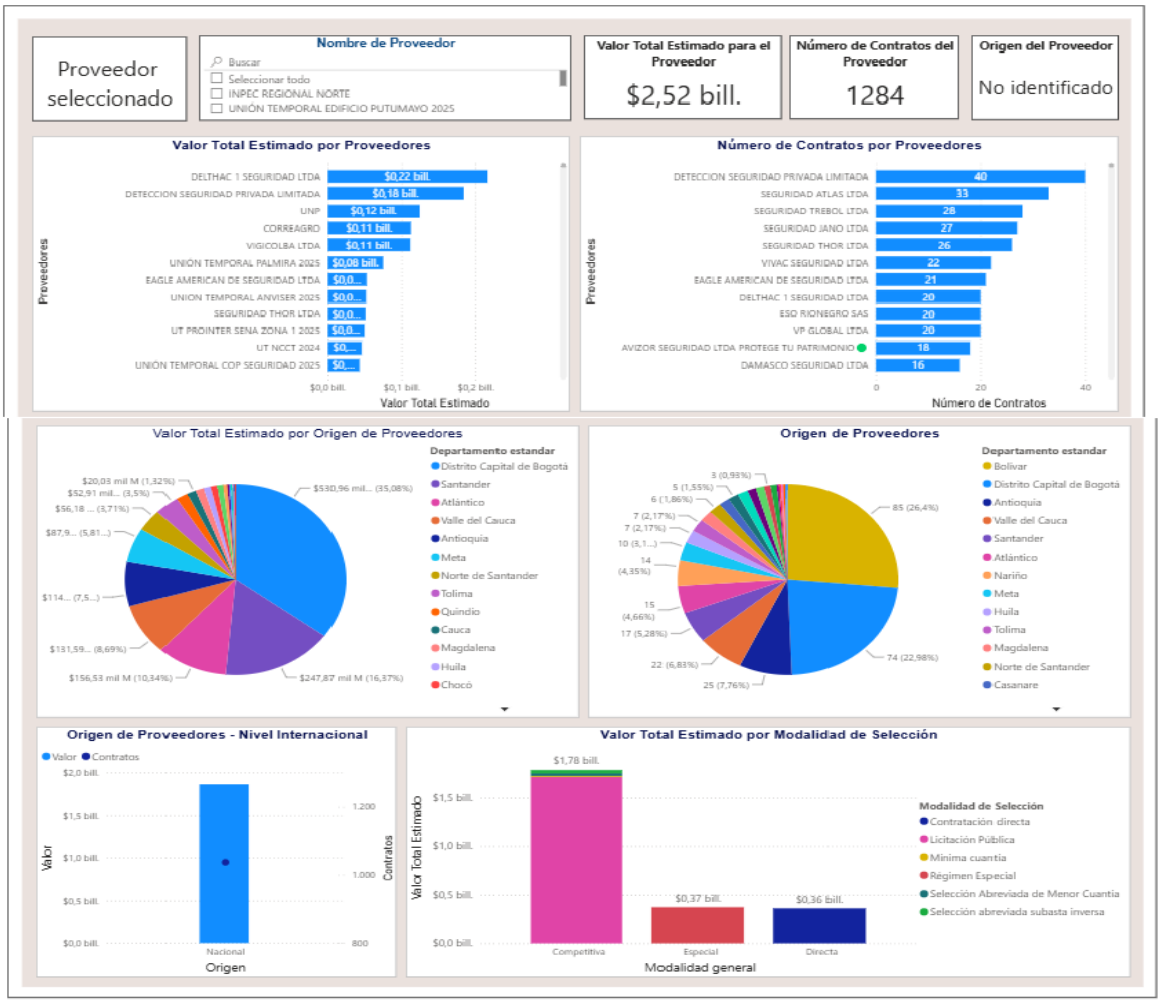


A continuación, se realiza el análisis de la demanda del producto requerido mediante el código UNSPCS 921215 – Servicio de Guardas de Seguridad, mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente del periodo entre el 01-01-2024 y 17-06-2025:[18]

[18] Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 2.516.594.023.915
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1.284
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2025
12/05/2026
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccione una categoría:
Valor contratado:
$0
$212.683.024.115
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
9212 - Seguridad y protección personal	
921215 - Servicios de guardias	
PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTRO DE REHABILITACIÓN FEMENINO BUEN PASTOR Y CENTRO DE REHABILITACIÓN MASCULINO EL BOSQUE CENTRO TRANSITORIO LAS ESTRELLAS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y DEMAS ENTES E INSTALACIONES ADSCRITAS AL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
CONTRATAR LA SOCIEDAD COMISIONISTA MIEMBRO DE BOLSA QUE CELEBRARÁ EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS MCP DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA SA BMC LA NEGOCIACIÓN O NEGOCIACIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A NIVEL NACIONAL PARA CUSTODIAR Y PROTEGER LAS PERSONAS LOS BIENES Y LAS INSTALACIONES A CARGO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF INCLUIDO UN SISTEMA DE VIGILANCIA ELECTRÓNICO	
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ECONÓMICOS HUMANOS LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA BRINDAR E IMPLEMENTAR EL ESQUEMA DE SEGURIDAD REQUERIDO POR LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE RIESGO EXTREMO YO EXTRAORDINARIO EN RAZÓN AL EJERCICIO DE SU CARGO O DEL RIESGO	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	
Total	

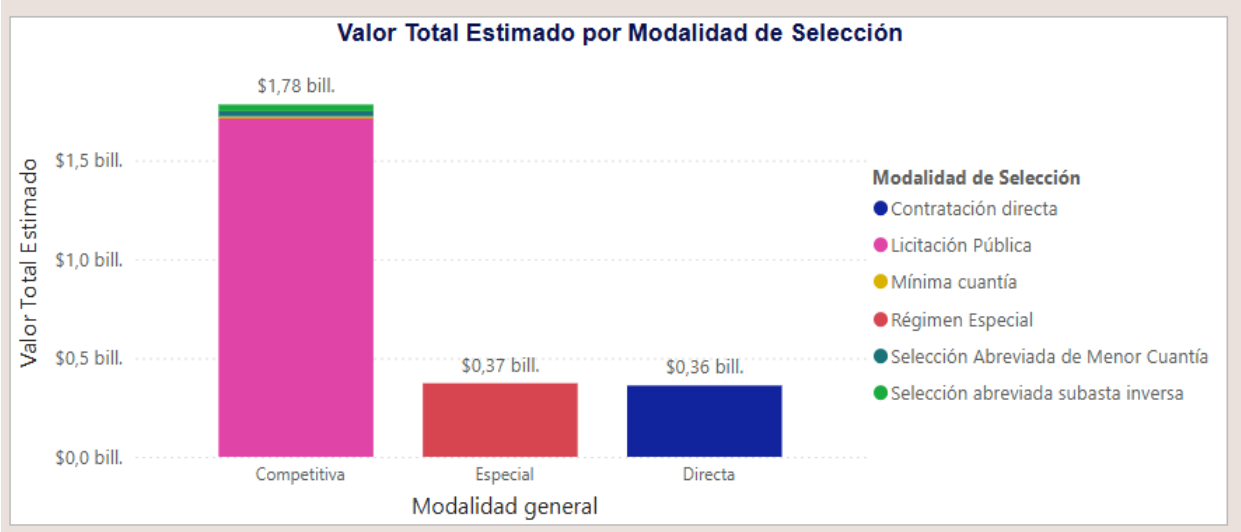


De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Tal como se puede apreciar en la gráfica del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente del periodo entre el 01-01-2025 y 06-06-2025 las diferentes entidades estatales demandaron el servicio de vigilancia y seguridad privada (código UNSPCS 921215 – Servicio de Guardas de Seguridad) la suma de Dos Mil Quinientos Dieciséis Millones de Pesos con 2.284 contratos, igualmente se puede observar que el proveedor con el que se realizó mayor número de contrato es Detección Seguridad Privada Litada con 40 contratos y con mayor monto es Delthac 1 Seguridad Limitada con 0.22 billones de pesos.



Por otro lado, se consulta la información disponible en la Plataforma Secop II, en la cual se puedo observar que existen una serie de procesos similares al presente proyecto, los cuales fueron desarrollados por diversas Direcciones Seccionales de Administración Judicial y entidades y otras entidades públicas de la región durante el último año, concluyendo que la necesidad del presente proceso no es exclusiva de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL RIOHACHA	LP-DR-02-2025	VIGILANCIA PRIVADA	Clarificación sumisión	24/06/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	22/07/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	1.469.285.537	Publicado
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga	LICITACIÓN PÚBLICA LP-001-2025 (Presentación de oferta)	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	24/04/2025 6:31 PM (UTC -5 horas)	8/05/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	2.759.078.572	Proceso adjudicado y celebrado
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales	LP-01-2025 (Presentación de oferta)	Servicio de vigilancia y seguridad privada armada (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	18/03/2025 6:24 PM (UTC -5 horas)	1/04/2025 4:00 PM (UTC -5 horas)	1.857.289.100	Proceso adjudicado y celebrado
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia	SAM-002 DE 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EL CUAL INCLUYE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MONITOREO ELECTRÓNICO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE VIGILANCIA PARA LAS SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO	Presentación de oferta	12/03/2025 5:10 PM (UTC -5 horas)	14/03/2025 6:00 PM (UTC -5 horas)	1.216.341.498	Proceso adjudicado y celebrado
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	SAMC 002 DE 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS SEDES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	Presentación de oferta	6/02/2025 3:26 PM (UTC -5 horas)	12/02/2025 5:59 PM (UTC -5 horas)	1.409.456.794	Proceso adjudicado y celebrado
Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.	SAMC-IBG-001 DE 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIO VIGILANCIA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	5/02/2025 4:47 PM (UTC -5 horas)	12/02/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	1.317.103.351	Proceso adjudicado y celebrado
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	SA-03-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales de los	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	19/06/2025 5:09 PM (UTC -5 horas)	2/07/2025 7:00 AM (UTC -5 horas)	1.176.927.925	Publicado
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	LP-002-2025 (Presentación de oferta)	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, ARAUCA Y EL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ (CESAR), A	Presentación de oferta	18/06/2025 12:58 PM (UTC -5 horas)	27/06/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	2.959.003.403,63	Publicado
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	LP-01-2025_1 (Presentación de oferta)	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	6/06/2025 8:58 AM (UTC -5 horas)	20/06/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	2.854.070.078	Proceso en evaluación y observaciones
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LP-009-2025 (Presentación de oferta)	LP-009-2025 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	12/05/2025 7:48 PM (UTC -5 horas)	22/05/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	36.000.000.000	Proceso adjudicado y celebrado
RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	SAMC002 DE 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Prestación Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	12/05/2025 5:23 PM (UTC -5 horas)	15/05/2025 9:30 AM (UTC -5 horas)	1.373.250.257	Proceso adjudicado y celebrado
PUERTA DE ORO SAS CONTRATANTE	022-2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON ARMAS EN LOS SECTORES DEL PARQUEADERO OPERADO POR PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE Y EN EL GRAN MALECÓN DEL RÍO MAGDALENA E	Presentación de oferta	12/05/2025 5:19 PM (UTC -5 horas)	-	1.789.673.243	Publicado
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	AD-LP-25- 07 (Presentación de oferta)	SERVICIO DE VIGILANCIA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	8/05/2025 7:25 PM (UTC -5 horas)	19/05/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	22.923.135.023	Proceso adjudicado y celebrado
LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAICAO	SAM-CPS-SG-MM-001-2025 (Presentación de oferta)	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MAICAO - LA GUAJIRA Y SUS SEDES ADSCRITAS (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	8/05/2025 6:59 PM (UTC -5 horas)	20/05/2025 8:30 AM (UTC -5 horas)	1.141.906.864	Proceso adjudicado y celebrado

En este contexto, de acuerdo con procesos con objeto similar, realizados con organismos estatales, consultados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente en las herramientas de análisis de la demanda, se logró evidenciar la modalidad de contratación:

Ahora bien, en cuanto al histórico de la contratación realizada por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar referente a la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, encontramos la siguiente información de los últimos 5 años:

Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Año	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
CO1.PCCNTR. 1989527 de 2020	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar, el servicio de vigilancia, seguridad privada y el arrendamiento de equipos tecnológicos necesarios para despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar (departamentos del Cesar y La Guajira)	2020	UT RAMA LS 2020	$2.572.598.379
CO1.PCCNTR. 2978502 de 2021	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar, el servicio de vigilancia, seguridad privada y el arrendamiento de equipos tecnológicos necesarios para despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar (departamentos del Cesar y La Guajira)	2021	SEVIN LTDA	$2.713.703.568
CO1.PCCNTR. 4356630 de 2022	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar, el servicio de vigilancia, seguridad privada y el arrendamiento de equipos tecnológicos necesarios para despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar (departamentos del Cesar y La Guajira)	2022	UT COSERCONI 2022	$2.937.980.724
CO1.PCCNTR. 5481215 de 2023	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar, el servicio de vigilancia, seguridad privada y el arrendamiento de equipos tecnológicos necesarios para despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar (departamentos del Cesar y La Guajira)	2023	VIPER LTDA.	$5.483.767.116
CO1.PCCNTR.8549004	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial De Valledupar, el servicio de vigilancia y seguridad privada necesaria para las sedes judiciales y administrativas a cargo de la dirección seccional en el Departamento del Cesar	2025	VIPER LTDA.	$,1.762.024.537

Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

El análisis de las variables para calcular el presupuesto oficial para la provisión de bienes y servicios objeto del presente proceso de selección se determinó a partir de dos fuentes:

a) Tarifas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en especial de las siguientes:

- Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)
- Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes incluye festivo)

b) Estudios de mercado de factores no regulados y sometidos precios de mercado:

- Seguro de Vida Colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021 y reglamentada mediante Circular No. 20221300000145 del 2 de mayo de 2022 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Para los servicios de vigilancia, no se solicitaron cotizaciones pues la tarifa base es fijada anualmente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; las tarifas vigentes fueron establecidas mediante Circular Externa 20251300000115CS de 30 de diciembre de 2025, a partir del 15 de julio de 2026.

- TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero, descrito en el artículo 2.6.1.1.6.5. del Decreto 1070 de 2015, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 10,21 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA	**$1.750.905**	**X**	**10.21**	**=**	**17.876.740,05**	**+**	**VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA**

El valor resultante es afectado por el valor de los gastos de administración, y supervisión, así como por la prima del seguro de vida.

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA + A Y S
$17.876.740,05 + Valor prima Seguro de Vida	8%	(($17.876.740,05 + Valor prima de Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
$17.876.740,05 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(($17.876.740,05 + Valor prima de Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
$17.876.740,05 + Valor prima Seguro de Vida	11%	(($17.876.740,05 + Valor prima de Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

TARIFA MÍNIMA COOPERATIVAS: De acuerdo con el parágrafo 2 del Artículo 2.6.1.1.6.6. del DUR 1070 de 2015, las cooperativas de vigilancia y seguridad privada podrán aplicar el 10% de descuento sobre el valor de la tarifa mínima resultante de la operación anterior.

- SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA POR HORAS Y DIAS CONTRATADOS.

Cuando la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada que se requiera contratar sea inferior a veinticuatro (24) horas y/o treinta (30) días, la tarifa mínima deberá ser proporcional al tiempo contratado y para efectos de obtener el valor correspondiente se debe:

- Aplicar, según el caso, la variable de proporcionalidad sobre el valor del servicio establecido para un servicio de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes y en los términos de la jornada laboral vigente.

JORNADA LABORAL	VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD
6:00 a.m. a 7:00 p.m. (Turno de 13 Horas Diurnas)	47,59%
7:00 p.m. a 6:00 a.m. (Turno de 11 Horas Diurnas)	52,41%

- Tomar el valor resultante de la aplicación de la variable de proporcionalidad anteriormente establecida, dividirlo por treinta (30) días y multiplicarlo por el número de días en que se prestará el servicio, luego dividirlo por la jornada laboral y el resultado multiplicarlo por las horas requeridas del servicio.

Lo anterior, corresponde a la aplicación de la siguiente fórmula matemática:

(((((SMLMV x TARIFA DEL SERVICIO (9,77; 9,85; 10,21) + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA) x VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD) / 30) x DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO) / JORNADA LABORAL) x HORAS REQUERIDAS DEL SERVICIO).

La circular deja claro que el valor del seguro de vida colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 de 2021 constituye un costo directo, tal como lo establece el artículo 2.6.1.1.6.3. del decreto único reglamentario 1070 de 2015, en estos términos, el valor de la prima del seguro de vida colectivo debe aplicarse antes del porcentaje de Administración y Supervisión (AyS), por cuanto dicho valor hace parte de los costos directos de la estructura de la tarifa mínima.

Estudios de mercado de factores no regulados y sometidos precios de mercado

Para el complemento de la tarifa base de los servicios de vigilancia establecidos por la Circular No. 20221300000145 de 2022, es decir el Seguro de Vida Colectivo, se realizó estudio de mercado, a través de cotizaciones solicitadas a potenciales proveedores y estableciendo valores promedio.

TIPO DE SERVICIO / Descripción y características MEDIOS HUMANOS	**Cantidad**	**Valor Unitario Mensual: PRIMA SEGURO DE VIDA ($)**
Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	11	
Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivo)	8	

En razón a lo anterior, la entidad solicitó cotización a las empresas:

- SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
- VISEPLUS LTDA
- COSERVIPP LTDA
- CAXAR LTDA
- ESCOLTAR LTDA
- EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.
- INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA
- LAOS SEGURIDAD LTDA
- PROTEGER SEGURIDAD LTDA
- SERVICONI LTDA
- SEVIN LTDA
- VIPERS LTDA
- AMCOVIT LTDA
- COMPAÑÍA NEVADA DE SEGURIDAD LTDA.

De las anteriores empresas, presentó cotización las siguientes:

- VIPERS LTDA
- INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA
- COMPAÑÍA NEVADA DE SEGURIDAD LTDA.

TIPO DE SERVICIO / Descripción y características MEDIOS HUMANOS	Valor Unitario Mensual Prima Seguro de Vida Empresa 1. VIPERS LTDA	Valor Unitario Mensual X Servicio Prima seguro de vida Empresa 2. INTERGLOBAL LTDA	Valor Unitario Mensual X Servicio Prima seguro de vida Empresa 3. COMPAÑIA NEVADA DE SEGURIDAD LTDA	Valor Unitario Mensual X Servicio Prima seguro de vida PROMEDIO
Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 1.500	$ 600	$ 1.500	$ 1.200
Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivo)	$ 750	$ 300	$ 750	$ 600

En cuanto al análisis de precios, atendiendo el proceso de contratación, y como quiera que el precio se encuentra regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se analiza las cantidades de vigilantes, el precio unitario y los valores totales de los contratistas de los últimos procesos de contratación con las cotizaciones solicitadas para este nuevo proceso; con base a esto se estima el presupuesto oficial estimado.

Evaluadas las cotizaciones remitidas por las empresas del sector, se observó que el valor promedio del mercado actual generaría un riesgo de desequilibrio económico para los proponentes. Con el objetivo de estructurar un presupuesto oficial realista y asegurar la viabilidad del servicio de vigilancia, la Entidad adoptó como base de cálculo el valor promedio obtenido en el estudio de mercado de la vigencia 2025 (Licitación Pública 02 de 2025), actualizado con el incremento del IPC anual al mes de abril 2026 (5,68) conforme al siguiente desglose:

TIPO DE SERVICIO / Descripción y características **MEDIOS HUMANOS**	**Valor Unitario Mensual X Servicio Prima seguro de vida Empresa 1. SERVICONI LTDA**	**Valor Unitario Mensual X Servicio Prima seguro de vida Empresa 2. INTERGLOBAL LTDA**	**Valor Unitario Mensual X Servicio Prima seguro de vida Empresa 3. SEVIN LTDA**	**Valor Unitario Mensual X Servicio Prima seguro de vida Empresa 4. VIPERS LTDA**	**Valor Unitario Mensual X Servicio Prima seguro de vida PROMEDIO**	**Valor Unitario Mensual X Servicio Prima seguro de vida PROMEDIO con incremento IPC anual corte abril 2026 del 5,68**
Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 2.784	$ 600	$ 8.100	$ 1.500	$ 3.246	$ 3.430
Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivo)	$ 831	$ 300	$ 2.700	$ 750	$ 1.145	$ 1.210

De esta manera, el valor ajustado de la prima de seguro de vida se integra al presupuesto general del servicio de vigilancia y seguridad privada, consolidando un presupuesto oficial total para la presente selección abreviada de menor cuantía por valor de **$ 668.527.148**, discriminado de la siguiente forma:

SERVICIOS DE VIGILANCIA	**CANT**	**VALOR TARIFA MINIMA MENSUAL UNITARIO INCLUIDO COSTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISION E IVA Año 2026**	**VR TOTAL DEL SERVICIO MENSUAL-2026**	**VR. DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2026 (2 MESES y 15 DIAS)**

Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	11	$ 20.041.883	$ 220.460.713	$ 551.151.788
Servicio 12 horas diurnas con arma (lunes a viernes sin festivo)	8	$ 5.868.768	$ 46.950.144	$ 117.375.360
VALOR TOTAL	**19**	**$ 25.910.651**	**$ 267.410.857**	**$ 668.527.148**

El cálculo del presupuesto oficial estimado se realizó teniendo en cuenta la totalidad de los servicios requeridos y ajustados a la disponibilidad presupuestal, así como el valor total mensual de cada uno de estos servicios según lo establece la Circular Externa 20251300000115CS de 30 de diciembre de 2025, tomando de base la tarifa del servicio a partir del 15 de julio de 2026 (10,21).

Finalmente se estimó el tiempo total del contrato en dos (2) meses y quince (15) días, comprendido entre el 1 de septiembre y el 15 de noviembre de 2026.

En este orden de ideas, la entidad estima el presupuesto oficial en la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCO PESOS **($ 668.527.148**), incluidos los impuestos de ley y demás contribuciones, equivalente aproximadamente a 381,8 SMLMV del año 2026, el cual será financiado con recursos del presupuesto Nacional correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

Nota: En caso de quedar un saldo al final de la ejecución del contrato que no se haya utilizado, este retornará al Tesoro Nacional.

III. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional. El inciso cuarto del referido artículo 34 requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En el mismo sentido, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 define los sujetos de especial protección constitucional como "*aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la*

población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas."[19]

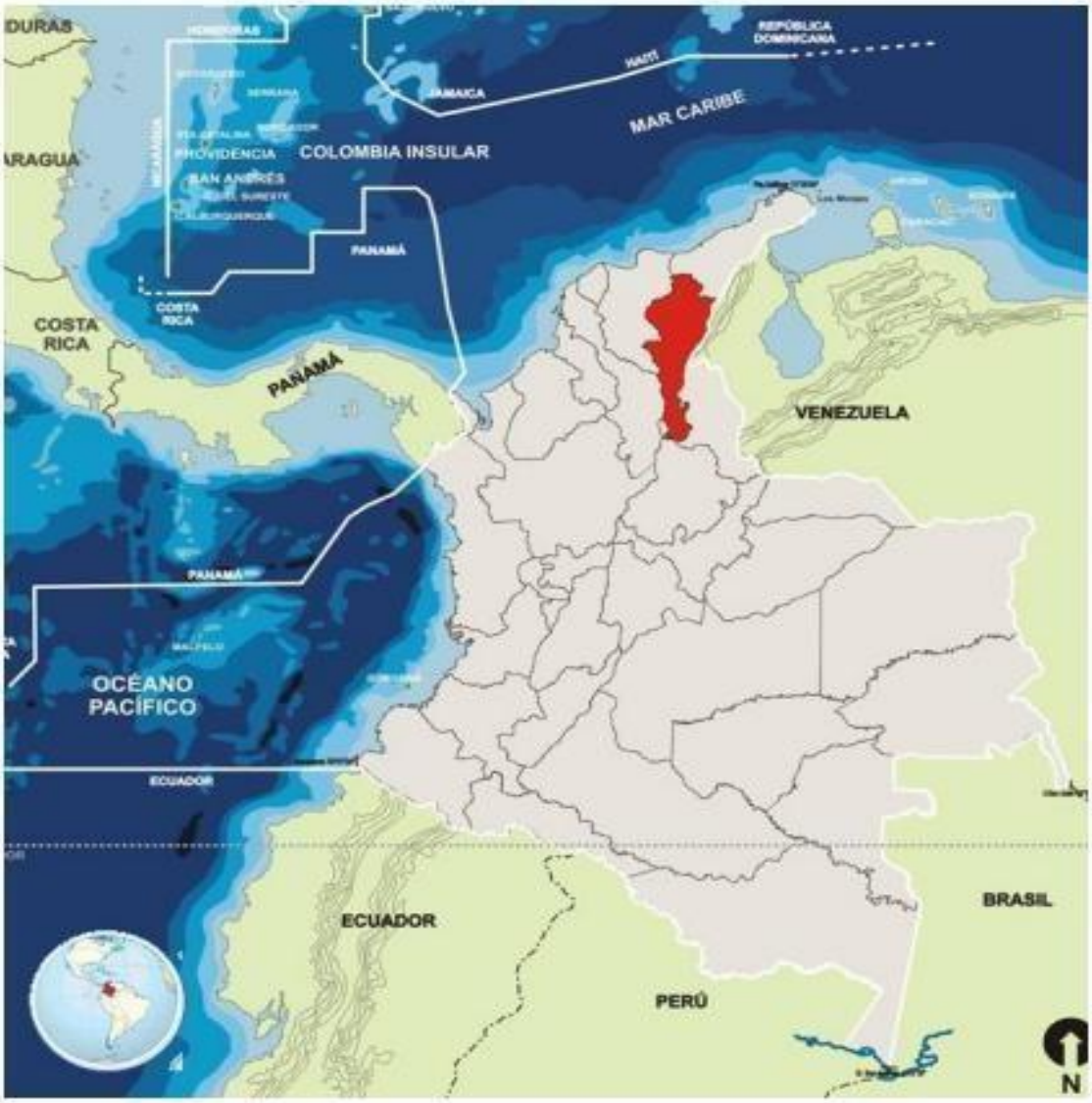
El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia. Por lo anterior para el presente proceso la Entidad encuentra que:

Localización. El Departamento del Cesar se encuentra situado en la región caribe, en el norte del país, entre los 07°40'33" y 10°52'14" de latitud norte y los 72°48'56" y 74°08'46" de longitud oeste. La superficie es de 22.905 km², equivalente al 2% de la extensión total de la República de Colombia y al 15,1% de la extensión de la Región Caribe; limita al Norte con los Departamentos del Magdalena y La Guajira, al Este con la República Bolivariana de Venezuela y el Departamento de Norte de Santander, al Sur con los Departamentos de Norte de Santander y Santander y al Oeste con los Departamentos de Bolívar y Magdalena. Ver Mapa[20]

[19] Departamento Administrativo de la Función Pública. Decreto 1860 de 2021. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=175187#:~:text=Para%20los%20efectos%20previstos%20en,una%20igualdad%20real%20y%20efectiva.

[20] https://ceopruebas.sispropreprod.gov.co/DocumentosASIS2024/ASIS%20CESAR%202023%20ok.pdf

Mapa 1. Situación territorial Departamento del Cesar



El departamento del Cesar tiene una población estimada de 1.493.824 habitantes: 753.243 mujeres (50,4%) y 740.581 hombres (49,6%). La población se concentra mayormente en las cabeceras municipales (76%), aunque ha habido un ligero aumento de la población rural en los últimos años. El Cesar es el 14.º departamento más poblado de Colombia y el quinto en la región Caribe, Los habitantes del Cesar representan el 2,8% de la población total de Colombia en 2026 y entre el 9.8% y 11.3% de la población del Caribe colombiano.

Datos Demográficos Clave (2026)

- **Población total:** 1.493.824 habitantes.

 Población en la capital: Valledupar concentra 629.217 habitantes.

- **Densidad:** 56 hab/km² en todo el departamento.

Estructura Poblacional (Distribución por Edades)

- **Menores de edad (0-17 años):** Representan cerca de una tercera parte de la población, con alta natalidad y una base de pirámide joven.
- **Población económicamente activa (18 a 59 años):** Es el grupo más numeroso. Solo en Valledupar, los mayores de edad (18+ años) son 427.654 personas, lo que equivale a un 68% de su población municipal.
- **Adultos mayores (60+ años):** Representan un segmento en crecimiento, alrededor del 9% al 10% de la demografía total

- El departamento cuenta con 7 pueblos indígenas, con un total de 51.233 personas, según el DANE.

- El 23.04% de la población del Cesar presenta necesidades básicas insatisfechas, según el DANE.

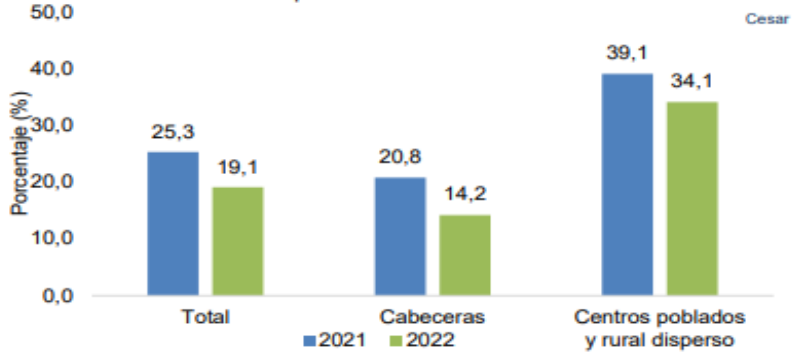
- **Población en pobreza y extrema pobreza**

En 2022 en Cesar el 19,1% de la población se encontraba en condición de pobreza multidimensional, mientras que en las cabeceras lo estaba el 14,2% y en la zona rural se encontraba en esta condición el 31,1%, disminuyendo ésta última su incidencia en 5,0 puntos porcentuales en comparación con el año 2021 (39,1%). Ver Gráfico[21]

[21] https://upra.gov.co/Kit_Territorial/2-%20Informaci%C3%B3n%20por%20Departamentos/CESAR/2-%20Documento%20Regional%20UPRA%20Cesar.pdf

Índice de pobreza multidimensional[4]

Gráfico 5. Incidencia de la pobreza multidimensional en Cesar 2021-2022



Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida

Según las dimensiones de la pobreza multidimensional, en Cesar en el área rural el 91,0% de los ocupados de los hogares trabajaban informalmente, el 66,8% de los hogares rurales presentaban bajo logro educativo y el 34,2% de los hogares presentan rezago escolar. Ver Gráfico[22]

Cuadro 1. Privaciones por hogar según variable 2022

Variable	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Trabajo informal	84,6	82,5	91,0
Bajo logro educativo	45,5	38,7	66,8
Rezago escolar	32,9	32,5	34,2
Sin acceso a fuente de agua mejorada	8,9	2,6	28,6
Analfabetismo	14,0	11,3	22,5
Material inadecuado de pisos	9,6	6,2	20,1
Inadecuada eliminación de excretas	13,9	12,6	18,2
Hacinamiento crítico	14,4	15,0	12,4
Sin aseguramiento en salud	9,8	9,0	12,1
Desempleo de larga duración	9,9	10,1	9,3
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	8,6	8,8	8,0
Inasistencia escolar	4,4	3,9	5,7
Trabajo infantil	1,3	0,9	2,6
Material inadecuado de paredes exteriores	3,6	4,4	1,1
Barreras de acceso a servicios de salud	0,4	0,5	0,1

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida

En el año 2022 las principales actividades económicas del departamento de Cesar y su participación en el valor agregado fueron la explotación de minas y canteras con el 55,3%, la administración pública y defensa con el 11,2%, el comercio con el 8,9%, la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con el 8,1% y la construcción que participó con el 3,5% dentro del valor agregado bruto del departamento.

[22] https://upra.gov.co/Kit_Territorial/2-%20Informaci%C3%B3n%20por%20Departamentos/CESAR/2-%20Documento%20Regional%20UPRA%20Cesar.pdf

- **Población en condición de desplazamiento forzado.**

El desplazamiento forzado es uno de los eventos que mayor alteraciones genera en la población afectada, para el caso del Cesar 441.836 eventos de desplazamiento se han registrado durante el conflicto armado que azota este departamento, generando en la mayoría de personas perturbaciones en su salud mental, como estrés, ansiedad, perdida de su identidad, entre otros; la mayoría de las personas que viven estos eventos no pueden retornar a sus hogares, por ello es importante que a través de las políticas públicas se sigan generando estrategias de atención y orientación adecuada y pertinente a esta población según lo establecido en la Ley 387 de 1997 y demás normas que lo reglamenten.[23]

Reporte de eventos por hechos victimizantes departamento del Cesar. (RUV 2024)[18]

Hecho Victimizante	N. Eventos
Desplazamiento Forzado	441.836
Homicidio	51.952
Amenaza	17.275
Desaparición Forzada	8.966
Secuestro	2.451
Combates/ Enfrentamientos/ Actos terroristas	1.422
Delitos contra la libertad e integridad sexual	1.379
Tortura	315
Vinculación de NNA a Actividades Relacionadas con grupos armados	141
Minas Antipersonal, Munición sin explotar	102

Fuente: Construcción propia con datos de reportados en RUV, a corte de 31 de enero 2014. https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/

En el primer semestre de 2024 fueron incluidas en el RUV 68.812 víctimas únicas de desplazamiento individual. Frente a la caracterización de las personas desplazadas se destaca que:

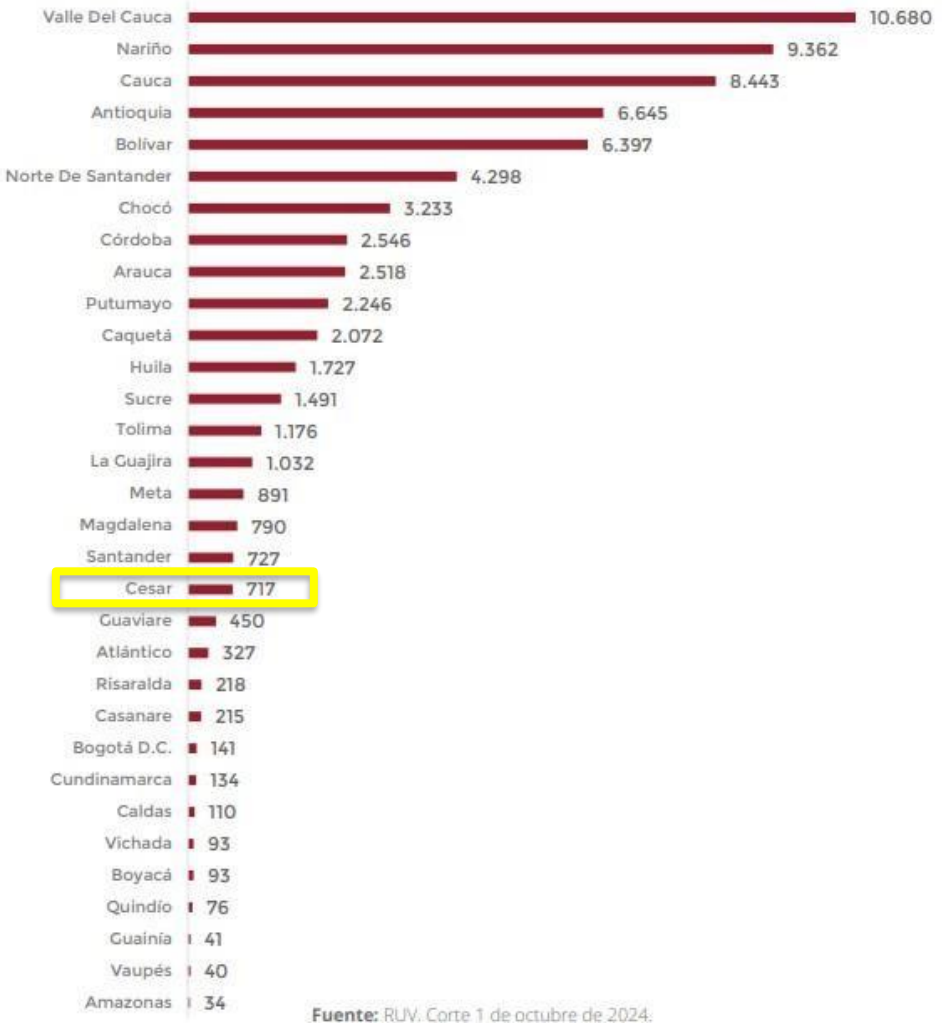
Distribución de las víctimas:

- Población vulnerable: El 34.6% de las víctimas son niñas, niños y adolescentes, y el 8.8% son personas mayores.
- Población con discapacidad: El 5.8% de las personas desplazadas tienen algún tipo de discapacidad.
- Comunidades étnicas: El 22.9% de las víctimas son afrocolombianas, y el 8.2% son indígenas.

23 https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/INTOR/contexto-migratorio-cesar-2024.pdf

En el departamento del Cesar, se registra una alta cifra de víctimas de desplazamiento forzado. Según el Registro Único de Víctimas (RUV), a enero de 2024, el departamento contaba con 372,391 víctimas de desplazamiento, lo que representa un porcentaje significativo de la población. Además, un 34.6% de los hogares en el departamento han experimentado desplazamiento en los últimos cuatro años, superando el promedio nacional del 30.7%, según datos del Ministerio de Salud.

Gráfica 4. Víctimas de desplazamiento individual por departamento de ocurrencia[11]



Fuente: RUV. Corte 1 de octubre de 2024.

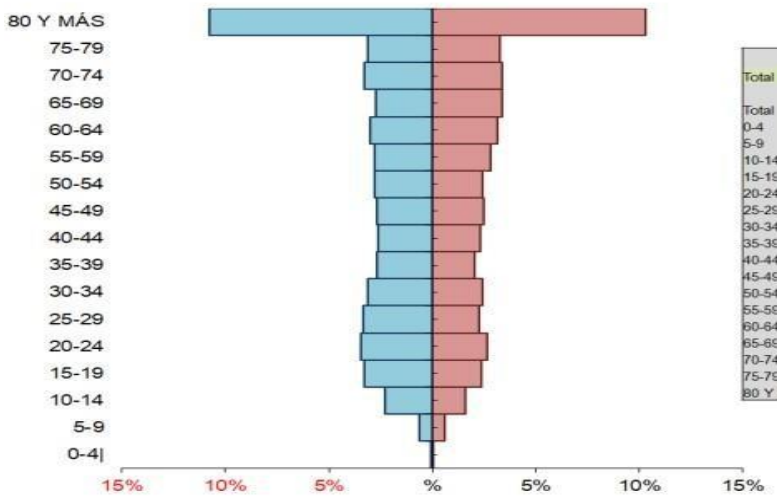
En el primer semestre de 2024, ocurrieron 75 desplazamientos forzados de tipo masivo que afectaron a 28.600 personas de 12.651 hogares. Estos eventos se registraron en 9

departamentos: Nariño (35), Cauca (11), Chocó (7), Antioquia (6), Bolívar (6), La Guajira (4), Valle del Cauca (4), Cesar (1) y Magdalena (1).[24]

- **Análisis de la población en condición de discapacidad (acumulado a 1/08/2022)**

En el año 2022 en el departamento del cesar se registra un total de 40.695, de los cuales, 21.396 corresponden al sexo masculino, según distribución de grupos de edad, 2.064 (5,07%) son menores de 15 años, 22.256 se encuentran entre los 15 y 64 años, es decir representan el 54,68%; en cambio a los mayores de 65 años pertenecen 16.375 personas (35,84%). Ver figura N°27. En lo referente al sexo, los hombres representan el 52,58% y las mujeres el 47,42%; el 10,76% les corresponde a las personas con 80 y más años; aunque la condición de discapacidad es mayor en los hombres, en los grupos menores de 4 años, y entre 50 y 79 años, todos estos grupos quinquenales prevalece la condición en el sexo femenino. Ver Figura[25]

Figura 27. ESTRUCTURA POBLACIONAL DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD., DEPARTAMENTO DEL CESAR 2022



	2022	
Total	Hombres	Mujeres
Total	21.396	19.299
0-4	5	5
5-9	251	239
10-14	923	641
15-19	1.338	967
20-24	1.399	1.065
25-29	1.368	919
30-34	1.261	984
35-39	1.090	836
40-44	1.078	951
45-49	1.097	1.004
50-54	1.136	980
55-59	1.131	1.152
60-64	1.216	1.284
65-69	1.113	1.375
70-74	1.339	1.364
75-79	1.271	1.334
80 Y MÁS	4.380	4.199

Fuente: RLCPD. Datos disponibles en el cubo de discapacidad del MSPS.

Se recomienda establecer en el pliego de condiciones el incentivo para proponentes con trabajadores con discapacidad de acuerdo con lo establecido en el Decreto 392 de 2018 (10 puntos).

[24] INFORME DE DESPLAZAMIENTO FORZADO PRIMER SEMESTRE 2024 OBSERVATORIO DE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

[25] https://ceopruebas.sispropreprod.gov.co/DocumentosASIS2024/ASIS%20CESAR%202023%20ok.pdf

- **Personas en proceso de reintegración o reincorporación.**

De acuerdo con la información de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) en su último informe con corte al 31 de mayo del año 2025, 77.173 personas han salido de grupos armados al margen de la Ley en Colombia, entre los años 2001 y 2024, [26]así**:**



Otras cifras del informe muestran que 52.416 personas ingresaron voluntariamente al proceso y 28.119 han culminado con éxito proceso de reintegración regular.

26 https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_corte_mayo_31_2025.pdf

ASÍ AVANZA LA REINTEGRACIÓN

Promovemos el desarrollo de habilidades y competencias, la superación de situación de vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía para la reintegración sostenible de los excombatientes a la vida civil.

Ingresaron

52.416 Personas ingresaron de manera voluntaria al proceso de reintegración regular.

- **1.515** En proceso
 Personas que actualmente están siendo atendidas por la ARN y están cumpliendo con su ruta de reintegración.
- **28.119** Culminados
 Personas que cumplieron con todos los requisitos establecidos por la ARN para terminar satisfactoriamente su proceso de reintegración.
- **2.822** Ausentes
 Personas que se encuentran en alguno de los siguientes estados: investigación por causal sobreviniente, investigación por abandono al proceso de reintegración y suspendido.
- **19.960** Fuera del proceso
 Personas que salieron del proceso de reintegración por pérdida de beneficios, fallecimiento o retiro voluntario.

Acumulado, año a año, de personas que culminaron el proceso de reintegración

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2025
13.099	15.623	20.073	24.192	25.048	25.891	28.119

28.119 personas han culminado con éxito el proceso de reintegración al corte.

Caracterización de las personas que culminaron y de las que están actualmente en proceso de reintegración



Corte:31.05.2025

Desarrollo de habilidades para la vida

Generamos capacidades que facilitan la inserción económica de las personas en proceso de reintegración:

Formación para el Trabajo

72% de las personas que han culminado el proceso de reintegración cuentan con Formación para el Trabajo.

Beneficio de Inserción Económica

Facilita a las personas en proceso de reintegración el acceso a una fuente de generación de ingresos, en tres líneas: estímulo económico a la empleabilidad, planes de negocio y educación superior.

27.503
Personas recibieron el Beneficio de Inserción Económica (BIE).

11.283 (41%)
Unidades de negocio permanecen en funcionamiento.

Entornos productivos

Son escenarios de acompañamiento psicosocial, formación académica y para el trabajo de hasta tres meses, que contribuyen con la generación de ingresos, la inclusión laboral y el impulso de procesos asociativos.

24
Entornos productivos Implementados

Estrategia comunitaria

Promovemos la construcción de confianza entre excombatientes y habitantes de las comunidades que los acogen para generar espacios de convivencia, reconciliación y prevención del reclutamiento:

Modelo de Fortalecimiento Comunitario (MFC).

161

'Mambrú. Este es otro cuento' para el fortalecimiento de entornos protectores para niños y jóvenes.

179

Personas han realizado Acciones de Servicio Social.

32.295

Iniciativas territoriales comunitarias.

393

ASÍ AVANZA LA REINTEGRACIÓN ESPECIAL

704
Personas en proceso de reintegración especial

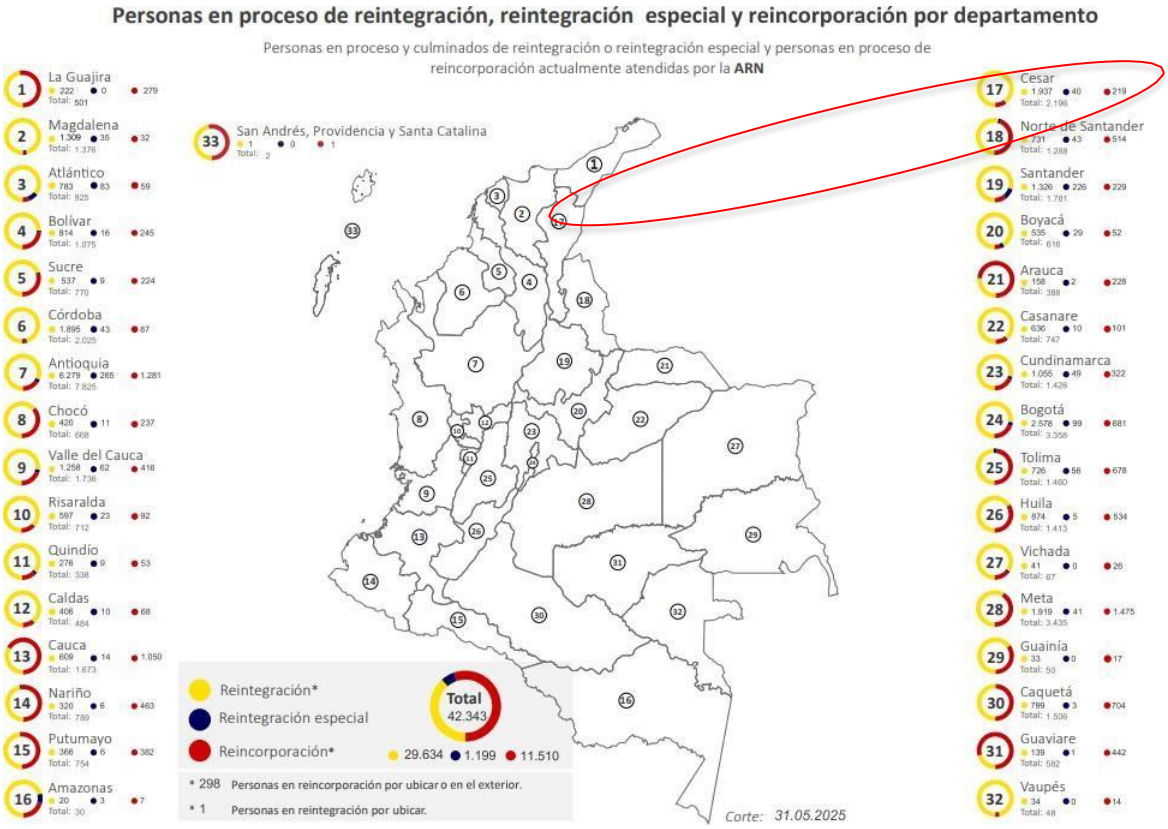
649
Personas en proceso de reintegración especial atendidas en Grupos Territoriales

- 54% Han accedido a formación académica
- 31% Se encuentran ocupadas
- 96% Están afiliados al SGSSS
- 57% Han accedido a formación para el trabajo



En el departamento del Cesar, hay personas que están en proceso de reintegración o reincorporación a la vida civil. Estos procesos implican la reinserción social, económica y psicosocial de excombatientes a la sociedad. La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) lidera estos procesos en el departamento.

Según el informe de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN a mayo 31 de 2025 el departamento del cesar presenta 1.937 personas en proceso de reintegración, 40 en proceso de reintegración especial y 219 en reincorporación para un total en el programa de 2.196 personas.



Para ejecutar el presente proceso no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, no existe información que establezca la cantidad de empresas del sector de vigilancia y seguridad privada que estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021 y se requiere personal con experticia en los temas del objeto del presente proceso y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

III. Conclusiones

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

El sector se encuentra altamente regulado y se encuentra vigilado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como por el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada expedido mediante el Decreto Ley 356 de 1994.

Al considerar los procesos ejecutados en la vigencia actual y el año inmediatamente anterior por las diferentes Seccionales y el Nivel Central, se encuentra que estos han sido adelantados bien por procesos de Licitación Pública o Selección abreviada de Menor Cuantía de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 734 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015.

La estimación, asignación y tipificación del riesgo está casi que estandarizada para todas las entidades que se analizaron. Sin embargo y en razón a la complejidad del contrato a realizar es menester de la entidad identificar para este proceso, todos los posibles riesgos que pueden encontrarse en su ejecución, atendiendo las reglas establecidas por Colombia Compra Eficiente.

De la información reportada por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, Colombia Compra Eficiente en su Modelo Estratégico de Abastecimiento, la Superintendencia de Sociedades, la experiencia de la entidad en años anteriores, la información que reposa en el Secop II y el estudio de mercado, se concluye que existe un número aceptable de prestadores del servicio que requiere la entidad, quienes se constituyen en potenciales oferentes, con las especificaciones técnicas que necesita la Entidad.

El mercado es dinámico y competitivo, con buenos indicadores financieros. Los requisitos que se establecen permiten que haya pluralidad de oferentes, al tiempo que garantiza la escogencia de un proveedor con suficiente solvencia y estructura empresarial para un óptimo desarrollo de las obligaciones contractuales.

Por lo anterior, se prevé un riesgo bajo de declaratoria de desierto del proceso y se puede concluir con un alto grado de confianza que este culminará con éxito.

La entidad estima el presupuesto oficial en la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS **($ 668.527.148**), incluidos los impuestos de ley y demás contribuciones, equivalente aproximadamente a 381,8 SMLMV del año 2026, el cual será financiado con recursos del presupuesto Nacional correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

El resultado de los diferentes componentes abarcados por este estudio, servirán de insumo para la elaboración del documento de estudios previos, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015, así como del proyecto de pliego de condiciones y el definitivo, teniendo en cuenta la inclusión en tales cuerpos documentales de los requisitos habilitantes contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 y desarrollados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y los que serán objeto de calificación o asignación de puntaje, con el propósito que exista coherencia, proporcionalidad y razonabilidad en la exigencia de los mismos.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Valledupar - Cesar
Fecha de diligenciamiento	Julio 8 de 2026
Servidores designados por la Rama Judicial	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaborador)	EDWIN ANTONIO FIGUEROA COLMENARES
Cargo	Coordinador Administrativo y Financiero
Firma	
Nombre del Empleado (Aprobador)	
Cargo	